Huaraz, 29 MAYO 2025

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0167 - 2025-ME/RA/DREA/UGEL- HZ/AGP -D/EESCyT.

SEÑORES(RAS) DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

ASUNTO : Envío bases del XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2025

REF : RESOLUCION VBICEMINISTERIAL N° 051-2025-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00046-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, el Ministerio de Educación mediante la RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 051-2025-MINEDU, ha aprobado las bases generales y específicas de los concursos educativos 2025, por lo tanto, se comparte las bases generales y específicas del XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología "EUREKA" 2025.

Asimismo, se les solicita que compartan con sus docentes de primaria, ciencia y tecnología y ciencias sociales para que puedan planificar y participar en las diferentes etapas del concurso.

Contando con su valiosa colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Daniel Angel Almeyda Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ
UGEL HZ/AGP
JAGP/JCGB
DREA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Viceministerial
N° 051-2025-MINEDU

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTOS, el Expediente N° DEFID2025-INT-0399056, el Informe N° 00131-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00784-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00733-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, precisando en su literal h) que se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, los cuales, promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley General de Educación señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0399056

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3ADF62**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU aprueba como Anexo N° 1 la Relación de intervenciones y acciones pedagógicas a considerarse en el Año Fiscal 2025; entre las cuales se incluye a los "Concursos Educativos de Arte y Cultura";

Que, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025", aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, precisa que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular es la responsable de la ejecución de los Concursos Educativos de Arte y Cultura para el año 2025;

Que, los Concursos Educativos son estrategias que permiten el desarrollo de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología, la lectura, la ciudadanía y las ciencias en la Educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular traslada al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00131-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, los cuales incluyen a: (i) los Juegos Florales Escolares Nacionales, (ii) el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", (iii) la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - Aceros Arequipa, (iv) el Concurso Nacional Crea y Emprende, (v) la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", (vi) el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", (vii) el Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción" y, (viii) el Concurso Nacional de Discurso y Ensayo "José Faustino Sánchez Carrión", (en adelante, la Propuesta);

Que, la Propuesta tiene como objetivo brindar orientaciones a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, a efectos de que promuevan la participación de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en los Concursos Educativos 2025; los cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas y de innovación, el pensamiento crítico y el pensamiento creativo, de reflexión, de análisis y toma de decisiones, contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, la Propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Educación Inicial (DEI), de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0399056

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3ADF62**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Educación Secundaria (DES), de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, a través del Informe N° 00784-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera factible continuar con el trámite de la propuesta de Bases Generales y Especificas de los Concursos Educativos 2025; en tanto que, se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; asimismo, no irroga gastos adicionales al Pliego 010. Ministerio de Educación, y en el marco de lo establecido en el numeral 78.1 del artículo 78 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Decreto Supremo 013-2025 EF y Resolución de Secretaría General N° 006-2025-MINEDU, se le transfiere a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales el monto total de S/ 2 125 000,00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) y se habilita a la Dirección Regional de Lima Metropolitana el monto de S/ 85 000,00 (OCHENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES); siendo, el monto total habilitado y transferido asciende a la suma total de S/ 2 210 000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) para la implementación de la intervención y acción pedagógica Concursos Educativos.

Que, a través del Informe N° 00733-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025 las cuales, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución e incluyen a:

- Juegos Florales Escolares Nacionales.
- Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - Aceros Arequipa.
- Concurso Nacional Crea y Emprende.
- XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”.
- Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”.
- Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas “Ideas En Acción”.
- Concurso Nacional de Discurso y Ensayo “José Faustino Sánchez Carrión”.

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0399056

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3ADF62**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2025 señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través de la sede digital (www.gob.pe/minedu) y redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ Claudia Mabel FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Doy V° B°

2025/05/27 09:57:46

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CUADROS ESPINOZA Maria Esther FAU 20131370998 hard

Viceministra de Gestión Pedagógica

Soy el autor del documento

2025/05/27 11:27:29

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCHA TENORIO Carmen Yolanda FAU 20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - DIGEBR MINEDU

Doy V° B°

2025/05/27 10:39:49

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0399056

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3ADF62**

PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2025

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FERNANDEZ CACERES
Oscar Fausto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR - DEFID
MINEDU

Doy V° B°

2025/05/27 10:26:48

ÍNDICE

1. Objetivo **3**

2. Ámbito de aplicación **3**

3. Base normativa **3**

4. Glosario de Términos **7**

4.1 Acrónimos, abreviaturas y siglas 7

5. Público objetivo **8**

6. Cronograma general de los Concursos Educativos 2025 ..... **10**

7. Fases de los Concursos Educativos 2025 ..... **11**

7.1 Fase preparatoria 11

7.2 Fase de desarrollo 11

8. Inscripciones **11**

9. Acreditación **12**

10. Participación del docente asesor **13**

11. Requisitos generales para la participación del docente asesor **13**

11.1 Requisitos específicos para el reconocimiento de los docentes asesores en los Concursos Educativos 2025 durante todas las etapas 14

11.2 Responsabilidades generales de los docentes asesores 16

11.3 Responsabilidades específicas de los docentes asesores en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE y Macrorregional 18

11.4 Responsabilidades de las IGED en los Concursos Educativos 2025 20

11.5 MINEDU a través de la DEFID 21

12. Comisiones **22**

12.1 Comisión organizadora 22

12.2 Comisión de ética y disciplina 22

12.3 Faltas y sanciones 23

13. Publicación de resultados **24**

14. Reconocimiento y premiación **24**

15. Financiamiento **25**

16. Disposiciones complementarias **26**

17. Directorio **27**

18. Anexos **27**

ANEXO A. BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES **29**

ANEXO B. BASES ESPECIFICAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” **68**

ANEXO C. BASES ESPECÍFICAS DE LA XXI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ACEROS AREQUIPA **99**

ANEXO D. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE **121**

ANEXO E. BASES ESPECÍFICAS DE LA XXXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” **154**

ANEXO F. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE" 210

ANEXO G. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL DE DISCURSO Y ENSAYO "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" 251

ANEXO H. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS "IDEAS EN ACCIÓN" 284

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2025

1. Objetivo

Brindar orientaciones a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para que promuevan la participación de los estudiantes de IIEE públicas y privadas en los Concursos Educativos 2025; los cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas y de innovación, el pensamiento crítico y el pensamiento creativo, de reflexión, de análisis y toma de decisiones contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

2. Ámbito de aplicación

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas

3. Base normativa

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el premio nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 30572, Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José

Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.

- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".

- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)".
- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, que aprueba el "Plan Marco que oriente la implementación de la Educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental".
- Resolución Ministerial N° 139-2023-MINEDU, que aprueba la actualización del "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes", quedando denominado como "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico".
- Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos".
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado".
- Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo".
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE".
- Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. Glosario de Términos

4.1 Acrónimos, abreviaturas y siglas

Para efectos de las presentes Bases, se establecen los siguientes acrónimos, abreviaturas y siglas:

CEBA	:	Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	:	Centro de Educación Básica Especial
CNEB	:	Currículo Nacional de la Educación Básica
CCONNA	:	Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
COAR	:	Colegio de Alto Rendimiento
CONEI	:	Consejo Educativo Institucional
DEBA	:	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBEDSAR	:	Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento
DEIB	:	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEFID	:	Dirección de Educación Física y Deporte
DES	:	Dirección de Educación Secundaria
DIGEIBIRA	:	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
UTOE	:	Unidad de Tutoría y Orientación Educativa
DIBRED	:	Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente

DIGEBR	:	Dirección General de Educación Básica Regular
DRE	:	Dirección Regional de Educación
EBA	:	Educación Básica Alternativa
EBE	:	Educación Básica Especial
EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
EBR	:	Educación Básica Regular
EPL	:	El Perú Lee
GRE	:	Gerencia Regional de Educación
IE	:	Institución Educativa
IGED	:	Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
IIEE	:	Instituciones Educativas
JFEN	:	Juegos Florales Escolares Nacionales
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MSEIB	:	Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe
ONEM-AA	:	Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa
PNJMA	:	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
GORE	:	Gobierno Regional
ONG	:	Organización no gubernamental
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SAANEE	:	Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
SAEI	:	Servicio de Apoyo Educativo Interno
SINAD	:	Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo
SIMEX	:	Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes
SICE	:	Sistema de información de participantes para los concursos educativos
UAC	:	Unidad de Arte y Cultura
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local
VMGP	:	Viceministerio de Gestión Pedagógica
JFSC	:	José Faustino Sánchez Carrión

5. Público objetivo

Los Concursos Educativos 2025 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en las modalidades de Educación Básica Regular[1], Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial de IIEE públicas y privadas; de acuerdo con las siguientes características:

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR, EBA y EBE, según la categoría de participación que corresponda.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR (desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria) y de la EBA (participan estudiantes de primer a cuarto grado del ciclo avanzado).

[1] Incluye estudiantes de las IIEE EIB.

XXI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA- ACEROS AREQUIPA	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR de secundaria.
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR de secundaria y de la EBA del ciclo avanzado.
XXXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA”	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR de primaria y secundaria.
CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA “EL PERÚ LEE”	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR de inicial (5 años), primaria y secundaria.
CONCURSO NACIONAL DE DISCURSO Y ENSAYO “JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”	Estudiantes de IIEE públicas y privadas de la EBR de secundaria.
CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS “IDEAS EN ACCIÓN”	Estudiantes de educación secundaria de las IIEE públicas y privadas de la EBR, incluidas aquellas que implementan modelos de servicios educativos y de la EBA del ciclo avanzado.

6. Cronograma general de los Concursos Educativos 2025

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL			Etapa DRE			Etapa Macrorregional			Etapa Nacional		
	Inicio	Fin	Inscripción para etapa UGEL	Inicio	Fin	Inscripción para etapa DRE	Inicio	Fin	Inscripción para etapa Macrorregional	Inicio	Fin	Inscripción para etapa nacional	Inicio	Final
Concurso Nacional de Discurso y Ensayo "José Faustino Sánchez Carrión"	Desde la aprobación de las bases	25 de julio	Desde el 25 de julio al 08 de agosto.	13 de agosto	18 de agosto	Del 19 al 21 de agosto	26 de agosto	28 de agosto				Del 1 al 4 de setiembre	22 de setiembre	26 de setiembre
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde el inicio del año escolar	25 de junio	Desde la aprobación de las bases al 25 de junio	30 de junio	4 de julio	Del 7 al 11 de julio	14 de julio	18 de julio		–	–	Del 21 al 25 de julio	1 de setiembre	5 de setiembre
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde el inicio del año escolar	2 de julio	Desde la aprobación de las bases al 2 de julio	7 de julio	11de julio	Del 14 al 18 de julio	21 de julio	25 de julio		–	–	Del 11 al 15 de agosto	13 de setiembre	21 de setiembre
Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”	Desde el inicio del año escolar	4 de julio	Desde la aprobación de las bases hasta el 4 de julio	9 de julio	17 de julio	Del 5 al 13 de agosto	20 de agosto	26 de agosto	Del 27 de agosto al 5 de setiembre	8 de setiembre	12 de setiembre	Del 15 al 19 de setiembre	13 de octubre	17 de octubre
XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa	Desde el inicio del año escolar	10 de julio	Del 16 de julio al 13 de agosto	18 de agosto	22 de agosto	Del 25 de agosto al 5 de setiembre	8 de setiembre	12 de setiembre		–	–	Del 17 al 24 de setiembre	20 de octubre	24 de octubre
XXXV FERIA Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde el inicio del año escolar	29 de agosto	Del 1 al 12 de setiembre	15 de setiembre	19 de setiembre	Del 22 de setiembre hasta el 3 de octubre	6 de octubre	10de octubre		–	–	Del 13 al 17 de octubre	06 de noviembre	08 de noviembre
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde el inicio del año escolar	3 de setiembre	Desde la aprobación de las bases al 5 de setiembre	9 de setiembre	18 de setiembre	Del 2 al 10 de octubre	13 de octubre	17 de octubre		–	–	Del 3 al 7 de noviembre	11 de noviembre	14 de noviembre
Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas en Acción"	14 de julio	23 de octubre	Del 14 de julio al 23 de octubre	27 de octubre	30 de octubre	No aplica	03 de noviembre	06 de noviembre	–	–	–	No aplica	10 de noviembre	13 de noviembre

Únicamente por necesidad debidamente justificada, la DEFID podrá modificar el presente cronograma, previa autorización del VMGP, lo cual será comunicado por la DIGEBR a las IGED. Asimismo, las citadas modificaciones serán difundidas a través de los medios oficiales de difusión del MINEDU.

7. Fases de los Concursos Educativos 2025

Los Concursos Educativos se estructuran en dos (2) fases, conforme al siguiente detalle:

7.1 Fase preparatoria

Involucra la elaboración de documentos y orientaciones pedagógicas y de gestión por parte de las IGED, debiendo designar responsables de cada uno de los procesos, para garantizar la creación de espacios y condiciones adecuadas, así como la incorporación y adecuación de prácticas pedagógicas que fortalezcan el desarrollo de competencias que les permitan a los estudiantes participar en los Concursos Educativos 2025, considerando la diversidad cultural y lingüística de la población estudiantil.

7.2 Fase de desarrollo

Comprende diversas etapas que fomentan la participación de los estudiantes a nivel nacional, de acuerdo a las bases generales y específicas.

Las etapas que comprenden el desarrollo de los Concursos Educativos son: IE, UGEL, DRE, Macrorregional y Nacional. La ejecución de los concursos en sus diferentes etapas se realiza de acuerdo con las posibilidades y consideraciones de cada una de las IGED. Los detalles particulares de cada concurso se encuentran indicados en sus respectivas bases específicas del presente documento.

8. Inscripciones

El director de la IE o el docente a quien se designe es el encargado de realizar las inscripciones. Para ello, debe acceder al sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE) utilizando el mismo usuario y contraseña del SIAGIE del director de la IE. Asimismo, para el caso de los CEBA y CEBE, los directores solicitan los usuarios y contraseñas al correo específico del concurso, debiendo remitir obligatoriamente la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del director, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico y el código modular del CEBE o CEBA. La información que se debe registrar se detalla en el formato de la ficha de inscripción correspondiente a cada concurso educativo en el que participan.

Para que la IE participe en la etapa UGEL, debe registrar a sus estudiantes en los plazos previstos en el cronograma de las presentes bases. La información consignada en la ficha de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual, de comprobarse la adulteración de los datos registrados (información solicitada, fotografía del estudiante, entre otros), se sancionará al docente responsable, sin perjuicio de la interposición de las acciones legales correspondientes.

9. Acreditación

Para la acreditación en las etapas UGEL y DRE, el especialista responsable del concurso educativo descarga del sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE) el reporte de participantes inscritos en su etapa, luego registra a sus ganadores y descarga la ficha de inscripción para la siguiente etapa.

Los docentes asesores son los encargados de garantizar que los estudiantes cuenten con todos los documentos requeridos. Estos documentos serán solicitados durante el proceso de acreditación en cada una de las etapas de participación del concurso.

Además, para la acreditación en la etapa nacional, el docente asesor debe coordinar con los padres de familia y/o apoderados sobre el trámite de los permisos notariales para viaje de menores de edad por vía aérea o terrestre, según corresponda, considerando los tramos a emplear. Este documento debe incluir la autorización de estadía para los menores de edad en establecimientos de hospedaje del adulto responsable del participante.

Asimismo, los docentes asesores deben acreditar a sus estudiantes presentando obligatoriamente a la comisión organizadora de la etapa respectiva, la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN POR ETAPAS	Etapa UGEL	Etapa DRE	Etapa Macrorregional (aplica para el CNCL "El Perú Lee")	Etapa Nacional
DNI para el caso de los participantes de nacionalidad peruana. Los participantes de otra nacionalidad deben presentar Pasaporte o Carné de Extranjería original o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen u otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.	X[2]	X	X	X
Resolución directoral emitida por la UGEL/DRE correspondiente, que acredite a los estudiantes y docentes ganadores, permitiendo su participación en la etapa correspondiente.		X Resolución directoral emitida por la UGEL	X Resolución emitida por la DRE/GRE	X Resolución emitida por la DRE/GRE
Seguro Integral de Salud (SIS) que respalde la cobertura médica de cada uno de los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.	X	X	X	X
Fotocopia legible de la autorización de viaje del menor de edad emitida por la autoridad competente (notario o juez de paz, según corresponda). Para su verificación, obligatoriamente deberá mostrar el documento original. El documento deberá contar con la fecha actual según la etapa de participación. La autorización deberá contar con las firmas del padre, madre y/o	X	X	X	X

[2] Excepcionalmente, en la etapa UGEL, cuando el menor no cuente con DNI, podrá acreditarse su identidad con la credencial que emita la IE.

apoderado[3]. El documento debe incluir la autorización de estadía para menores de edad en establecimientos de hospedaje.				
Carta de compromiso, debidamente firmada por la madre y/o el padre y/o apoderado; conforme al formato anexo al presente documento.	X	X	X	X
Credencial del docente asesor debidamente firmada y sellada por el director de la IE de EBR, EBA o EBE.	X	X	X	X

10. Participación del docente asesor

Corresponde al docente de un área curricular o docente del aula, según corresponda, sea nombrado o contratado, que acompañe y asesore durante el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2025.

11. Requisitos generales para la participación del docente asesor

Para efectos de las presentes bases, los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Estar debidamente acreditado por el director de la IE mediante la credencial específica de cada concurso educativo; asimismo, debe cumplir la función docente en la IE.
- Contar con vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo como docente, mediante el documento emitido por el director de la IE.
- Estar registrado en el SIAGIE como docente de la IE, de lo contrario el sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE) no validará sus datos y no será posible realizar su inscripción y participación. Para el caso del concurso Ideas en Acción y el Concurso José Faustino Sánchez Carrión debe contar con un usuario y contraseña en PerúEduca.
- Contar con los anexos de participación, conforme se establece en cada concurso especifico, según corresponda, debidamente sellados y firmados.
- En caso de reemplazo de docente asesor, el director de la IE completará la credencial y la Declaración Jurada del docente asesor.

Durante todo el proceso de participación el docente puede asesorar sólo a un estudiante o grupo de estudiantes en un mismo concurso; asimismo, el docente puede participar como asesor en otros concursos. En casos excepcionales, el director de la IE puede realizar un cambio de docente asesor solo hasta la etapa DRE, quien deberá asumir y cumplir las responsabilidades establecidas en las presentes bases, dicho cambio deberá ser sustentado ante la comisión organizadora de la etapa respectiva.

Completar de manera obligatoria y bajo responsabilidad la Declaración Jurada de cada concurso educativo, incluida en las bases específicas correspondientes.

Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo

[3] Este requisito se exige a los estudiantes participantes de la etapa regional, macrorregional y nacional, que se trasladan de su lugar de origen.

establecido en la Ley N° 29988[4] y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Cabe precisar que, toda la información remitida por los docentes deberá estar debidamente suscrita.

11.1 Requisitos específicos para el reconocimiento de los docentes asesores en los Concursos Educativos 2025 durante todas las etapas

Concurso Educativo	Requisitos
Juegos Florales Escolares Nacionales	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad de Arte y Cultura (Danza, Música, Teatro, Artes visuales) o en Comunicación u otra especialidad vinculada a la disciplina asesorada, y cumplir función docente en la IE. ● Para el caso de EBE, debe contar con título en educación y/o título profesional en la modalidad. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IIEE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IIEE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo A1). ● Credencial del docente asesor emitida y suscrita por el director de la IE (Anexo A5). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo A6). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo B1). ● Credencial del docente asesor emitida y suscrita por el director de la IE (Anexo B6). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo B7). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
XXI Olimpiada Nacional Escolarde Matemática-Aceros Arequipa	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad de Matemáticas o áreas afines y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción.

[4] Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

	● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo C1). ● Credencial del docente asesor emitida y suscrita por el director de la IE (Anexo C5). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo C4). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
Concurso Nacional Crea yEmprende	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad de Educación para el Trabajo o contar con título de educación afín a la especialidad técnica asesorada y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo D2). ● Credencial del docente asesor emitido y suscrito por el director de la IE (Anexo D3). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo D9). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
XXXV Feria Escolar Nacionalde Ciencia y Tecnología “Eureka”	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad o similares a las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR de los niveles de primaria y secundaria y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo E1), ● Credencial del docente asesor emitido y suscrito por el director de la IE (Anexo E13). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo E14). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El PerúLee”	● Contar con título profesional y/o título pedagógico y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE. (Anexo F1) ● Credencial del docente asesor emitido y suscrito por el director de la IE (Anexo F4) ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo F5). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
Concurso Nacional de Discurso y Ensayo “José Faustino Sánchez Carrión”	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR u otra especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir

	función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrato, nombramiento o reasignación, y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Ficha de inscripción digital de la etapa IE firmada y sellada por el director de la IE (Anexo G1). ● Credencial del docente asesor emitido y suscrito por el director de la IE (Anexo G6). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo G7). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.
Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción"	● Debe contar con título en Educación y/o título profesional en la Educación o título pedagógico, debidamente registrado ante la autoridad competente y cumplir función docente en la IE. ● Contar con el documento de vínculo laboral vigente durante el desarrollo del concurso educativo, para los docentes de IE públicas, adjuntar la resolución de contrata, nombramiento o reasignación y para los docentes de IE privadas, adjuntar el contrato laboral con la IE bajo cualquier modalidad, vigente a la fecha de inscripción. ● Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI firmada y sellada por el director de la IE (Anexo H1). ● Declaración Jurada del docente asesor (Anexo H2). ● (*) Aquellos docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria cumplida, deberán adjuntar documentación de sustento que evidencie el cumplimiento de la sanción antes del inicio del concurso.

(*) De no presentar la documentación que sustente el cumplimiento de la sanción administrativa disciplinaria (de corresponder), no será considerado en la Resolución de reconocimiento y felicitación (etapa regional o nacional) como docente asesor de los estudiantes ganadores de los tres (3) primeros lugares del concurso.

Cabe precisar que toda la información remitida por los docentes debe estar debidamente suscrita.

11.2 Responsabilidades generales de los docentes asesores

Los docentes asesores asumen las siguientes responsabilidades:

Etapas IE, UGEL, DRE, Macrorregional	Etapa Nacional
• Brindar el apoyo educativo que requieran los estudiantes, según sus características, necesidades de aprendizaje y demandas educativas. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a los estudiantes en la elaboración de su producto o proyecto, de acuerdo al concurso, categoría y disciplina en la que participen, brindándoles el apoyo educativo pertinente y oportuno, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de cada etapa y las bases del concurso educativo. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y con la acreditación de cada etapa. • Presentación de la documentación de sus estudiantes, tales como: el documento nacional	• Orientar a los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento en la etapa nacional. • Asumir el cuidado e integridad física y moral de los estudiantes, antes, durante y después del desarrollo del concurso educativo. • Asumir la custodia de los documentos requeridos para el proceso de acreditación de su delegación, los cuales deberá presentar de manera física en la etapa nacional asegurando su legibilidad. • Presentar su credencial firmada por el director de la IE, así como el DNI. De no presentar la credencial firmada al momento de su acreditación y, en caso, gane el estudiante o delegación a su cargo, el docente no será considerado para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación, conforme a lo señalado en las presentes bases generales. • El docente asesor, en caso sea necesario,

de identidad (DNI), Pasaporte, Carné de Extranjería original, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, Carné de Solicitante de Refugio, Cédula de Identidad del país de origen y otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, el cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Orientar a los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo de las diferentes etapas del concurso. • Garantizar que los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Orientar a los estudiantes a su cargo para que identifiquen u observen alguna situación de presunta violencia entre estudiantes o entre adultos y estudiantes, en ese caso deben comunicarlo inmediatamente a la comisión organizadora o reportarlo en el Portal SíseVe del MINEDU. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas IE, UGEL y DRE. • Asegurar la correcta participación de los estudiantes, garantizando que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en las diferentes etapas de los concursos. • Promover la limpieza y orden en los ambientes empleados para el desarrollo de los Concursos Educativos 2025.	deberá suscribir el formato de autorización de salida del estudiante del evento, el cual será entregado por la comisión organizadora nacional. Dicho formato deberá contar además con la firma de la madre o padre de familia (MMPPFF) y/o apoderado, de lo contrario, no podrá ser autorizado. • Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (correspondiente a cada anexo de las bases específicas de los Concursos Educativos 2025) debidamente firmada por la madre, padre o apoderado de los estudiantes participantes. • Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el evento y para los fines que así lo considere la comisión organizadora nacional. • Asegurar que su delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento, a efectos de realizar una correcta identificación y uso de los espacios y servicios. • Asumir la responsabilidad para el cumplimiento de los itinerarios de viaje, traslados, entre otros, para evitar demoras o pérdidas de pasajes. La comisión organizadora nacional no asumirá responsabilidad alguna frente a casos como pérdida de pasajes, de buses, vuelos, entre otros, por demoras o pérdidas de documentación, cuya responsabilidad recae en el docente asesor. • Entregar a los estudiantes los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias si fuera el caso. • Informar a su delegación que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para los estudiantes y docentes asesores acreditados con la resolución directoral correspondiente. Bajo responsabilidad del docente asesor, ninguna otra persona podrá hacer uso de estos servicios. • Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar del evento durante su estadía, en aras de salvaguardar la seguridad de los participantes, salvo se presenten casos excepcionales debidamente sustentados. • Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comida y áreas comunes, como durante el desarrollo del evento. • Asegurar que su delegación cumpla con el cuidado de sus habitaciones, así como los bienes que se encuentran al interior de estas; en caso se presenten pérdidas o daños, el docente asesor se hará responsable del pago o penalidad impuesta por la entidad prestadora del servicio. • Orientar a los estudiantes a su cargo para que (i) cumplan los horarios establecidos por la organización, (ii) hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades, y (iii) supervisar los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.

	• Asumir la responsabilidad de las acciones, situaciones y otros aspectos que correspondan a la delegación que representa. • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en los instructivos u orientaciones que emita la comisión organizadora nacional, de ser el caso.

Las responsabilidades de los docentes asesores señaladas para la etapa Nacional son adicionales a las establecidas para las etapas IE, UGEL, DRE y Macrorregional de los Concursos Educativos 2025.

11.3 Responsabilidades específicas de los docentes asesores en las etapas IE, UGEL, DRE y Macrorregional

Los docentes asesores asumen las siguientes responsabilidades específicas de acuerdo al concurso educativo:

Concurso Educativo	Etapas IE, UGEL, DRE y Macrorregional
Juegos Florales Escolares Nacionales	• Remitir obligatoriamente, durante las diferentes etapas del concurso, la ficha de reseña de la obra en las disciplinas que sean requeridas a los correos de los especialistas de los JFEN designados para cada etapa de participación, a fin de dar lectura antes de cada presentación.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	• Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • Asesorar a los estudiantes, a través del desarrollo de experiencias de lecturas y/o de aprendizajes adaptados a sus intereses y necesidades, a efectos de promover competencias relacionadas al área de comunicación y motivando su participación en el PNJMA. • Promover en los estudiantes la valoración y la práctica de la identidad cultural y lingüística, como un medio para la generación de condiciones que permitan una convivencia intercultural.
Concurso Nacional Crea y Emprende	• Desarrollar los procesos de aprendizaje que permitan el afianzamiento de las competencias emprendedoras y el desarrollo de soluciones creativas en bienestar de la colectividad. • Velar por el cumplimiento de las condiciones adecuadas en el desarrollo de las diferentes etapas del concurso, guardando la ética concordante con la profesión docente. • Motivar constantemente a los estudiantes para que las actividades del concurso se realicen en equipo y se logre competencia honesta, velando porque el aprendizaje se amplíe y trascienda más allá del concurso.
XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa	• Asesorar a los estudiantes a través de experiencias de aprendizaje, adaptadas a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM-AA.
XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia yTecnología "Eureka"	• Promover y mediar en la elaboración y desarrollo del proyecto de indagación, producto de las diferentes experiencias de aprendizaje, aplicando las competencias de las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales, desde las cuales deberán surgir los proyectos participantes en el concurso Eureka. • Promover la recuperación de los saberes y las tecnologías propias o ancestrales que evidencian una forma de vida en armonía con el entorno.

	• Promover en los estudiantes el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo.
Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”	• Promover la organización y uso de las bibliotecas (escolar y/o de aula), así como espacios de lectura no convencionales, bibliotecas comunales, exposiciones y ferias de libros, entre otros. • Promover el desarrollo de prácticas de lectura en el aula y a nivel de la IE. • Promover la participación y el desarrollo de la competencia lectora de los estudiantes e identificar las barreras educativas con la finalidad de brindar apoyos educativos pertinentes.
Concurso Nacional de Discurso y Ensayo “José Faustino Sánchez Carrión”	• Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten la investigación, la argumentación y el pensamiento crítico de los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas, mediante la lectura, el análisis, la escritura y oralidad, articulando interpretaciones históricas con los desafíos contemporáneos del siglo XXI. • Asesorar a los estudiantes a través de experiencias de lectura y/o de aprendizajes adaptados a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas al área de comunicación, CCSS y DPCC y motivando su participación en el Concurso JFSC. • Promover la construcción de interpretaciones históricas que permiten a los estudiantes establecer conexiones entre el pasado y los desafíos actuales, desarrollando discursos y ensayos que reflejen una comprensión profunda y contextualizada de la historia en relación con el presente.
Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción"	• Asesorar y acompañar a su equipo durante la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de las actividades que conlleven a la implementación del proyecto, promoviendo el apoyo de las familias. • Promover la deliberación del asunto público y plantear la situación en el intercambio de ideas y propuestas, así como evaluar las acciones contempladas en el proyecto junto a sus estudiantes. • Coordinar la aprobación del proyecto con los directivos y representantes del CONEI de la institución. • Comunicar al personal directivo y a las familias cuando la situación requiera ser abordada con actividades extracurriculares, siempre vinculadas con el interés de los estudiantes en el asunto público, así como con el desarrollo de los enfoques transversales y las competencias de los estudiantes. • El docente asesor es elegido por los estudiantes integrantes del equipo, de acuerdo al área que tenga mayor vinculación al asunto público abordado a través del proyecto o libre elección. • Establecer el vínculo con las actividades pedagógicas programadas para el desarrollo de las competencias esperadas y capacidades. (conocimientos, habilidades y actitudes). • Promover el compromiso, el apoyo y la empatía entre los miembros del equipo.

11.4 Responsabilidades de las IGED en los Concursos Educativos 2025

IE

- El directivo y equipo docente de las IIEE promueven la participación de los estudiantes en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo, en cumplimiento con el Proyecto Curricular Institucional que realizan los docentes, previstos para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
- Promover acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2025 a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- Promover la participación de los estudiantes en los Concursos Educativos 2025, identificando las barreras educativas que experimentan e impiden o limiten su acceso, permanencia y participación, a efectos de brindar el apoyo educativo necesario.
- Participar en las asistencias técnicas que brinden las UGEL sobre la inscripción de los estudiantes ganadores en el sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE).
- Brindar los apoyos educativos necesarios para contar con la participación de todos los estudiantes, según cada categoría.

UGEL

- Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos 2025.
- Designar a los especialistas UGEL a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2025 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2025.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2025 en las IIEE de sus jurisdicciones.
- Promover la participación de las IIEE de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2025.
- Difundir las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2025 en las IIEE de su jurisdicción.
- Designar a los especialistas encargados de los Concursos Educativos 2025, cuyos datos son enviados a la DRE/GRE para su consolidación y remisión al MINEDU mediante oficio.
- Promover acciones para la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2025 en la etapa UGEL a través de los canales y medios comunicacionales que consideren pertinentes.
- Participar en las asistencias técnicas que brindan las DRE/GRE y el MINEDU sobre el proceso de inscripción de los estudiantes ganadores en el SICE.
- Brindar asistencia técnica a los docentes y directivos de las IIEE de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2025.
- Asegurar que antes, durante y después del desarrollo de los Concursos Educativos se brinde información en formatos accesibles, se disponga de intérpretes de lenguaje de señas peruana, accesibilidad física, entre otros, para los estudiantes que participan, según se requiera.
- Monitorear a las IIEE de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

- Orientar la articulación de los equipos participantes, con la comunidad, empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que contribuyan a la implementación de los proyectos participativos en beneficio de las IIEE y comunidad.

DRE/GRE

- Designar a los especialistas DRE/GRE a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2025 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2025.
- Realizar la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2025 en sus jurisdicciones, junto con las bases generales y específicas; así como de las orientaciones para su ejecución en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2025 en sus jurisdicciones.
- Garantizar que durante el desarrollo de los Concursos Educativos se brinden los apoyos educativos requeridos a favor de los estudiantes, a fin de que su participación se de en igualdad de condiciones.
- Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE/GRE la ejecución de los Concursos Educativos 2025.
- Promover la participación de las UGEL de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2025 del MINEDU.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2025.
- Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.
- Participar en las asistencias técnicas que brinde el MINEDU sobre el proceso de inscripción de los estudiantes ganadores en el sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE).
- Remitir a la DIGEBR del MINEDU la relación e información de contacto de los especialistas de la DRE/GRE y UGEL responsables de la difusión y acompañamiento de los Concursos Educativos 2025.

11.5 MINEDU a través de la DEFID

- Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE y UGEL para garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas, guías, entre otros documentos emitidos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2025.
- Brindar las orientaciones pedagógicas para garantizar la provisión de apoyos educativos pertinentes y oportunos durante el desarrollo de los Concursos Educativos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2025 en sus diferentes etapas de desarrollo y coordinación con los especialistas DRE/GRE y UGEL.
- Elaborar y proporcionar a las DRE/GRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos 2025 en sus jurisdicciones.
- Promover, en coordinación con las direcciones correspondientes y las DRE/GRE y UGEL, las acciones de difusión para el posicionamiento a nivel nacional de los Concursos Educativos 2025.

12. Comisiones

12.1 Comisión organizadora

La UGEL, DRE/GRE o MINEDU, en la etapa de participación según corresponda, constituirá mediante acto resolutivo la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2025, considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas.

En la etapa Nacional, la comisión organizadora se conforma por el director de la DEFID o un representante que designe y los directores o un representante que designen las direcciones involucradas en cada concurso y de acuerdo con sus bases específicas. Esta comisión se conforma treinta (30) días previos al inicio de la citada etapa.

La comisión organizadora en todas las etapas debe prever los apoyos educativos[5] que requieren los estudiantes para participar en igualdad de condiciones en los Concursos Educativos.

12.2 Comisión de ética y disciplina

En cada etapa de los Concursos Educativos 2025 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene como funciones:

- Resolver los reclamos que se presenten durante cada etapa de participación. El fallo emitido por la comisión es inapelable, lo que significa que no se admitirán impugnaciones contra lo resuelto.
- La comisión evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de tres (3) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo con cada etapa de participación.

Los reclamos se presentan a **la comisión organizadora** de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido se deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (3) personas, según el siguiente detalle:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión de ética y disciplina	Miembros de la comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de EBR, EBA o EBE	El director de la IE de la EBR o EBA o	Director de la IE o EBA o EBE, coordinador de Tutoría y/o

[5] Son las medidas, acciones y recursos que favorecen a que las instituciones educativas atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil. Estos apoyos pueden ser: pedagógicos, organizacionales, socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación (aumentativo y alternativo), entre otros, según sea el caso. También son apoyos los agentes educativos como los docentes, directores, psicólogos, mediadores (guías intérpretes para sordoceguera, intérpretes en lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros); promotores educativos comunitarios, terapistas, tecnólogos, auxiliares, familias, entre otros.

		EBE.	docente tutor y un miembro del CONEI.
UGEL	UGEL	El director de la UGEL o un representante que designe.	Un especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa UGEL que el director designe y un representante de la sociedad civil vinculado a la temática características del concurso educativo.
DRE	DRE/GRE	El director de la DRE/GRE o un representante que designe.	Un especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe el director de la DRE/GRE y un representante de la sociedad civil vinculado a la temática del concurso educativo.
Macrorregional (aplica al concurso EPL)	Macrorregional	El director de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE sede o un representante que designe.	Un especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la DRE sede que designe la directora o el director de la DRE/GRE sede y un representante de la sociedad civil vinculado con la temática del Concurso.
NACIONAL	MINEDU	El director de la DEFID o un representante que designe.	Un especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional que sea designado por el director de la DEFID y un representante de la DIGEBR.

12.3 Faltas y sanciones

Las Comisiones de ética y disciplina, ante las faltas que se detallan a continuación, aplicarán la sanción que corresponda:

Ítem	Faltas	Sanciones
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación inmediata del estudiante por un (1) año, y para el docente asesor y responsable por el periodo de dos (2) años, de participar en el concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción
		La comisión de ética y disciplina, debe comunicar a la comisión organizadora, de la etapa respectiva y a la UGEL/DRE, según corresponda, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por presunto acoso sexual, violación, maltrato físico y/o sicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El docente asesor es inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los concursos educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, debe ser inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.

13. Publicación de resultados

Las comisiones organizadoras de cada etapa realizarán las gestiones pertinentes a efectos que se publiquen los resultados en las fechas establecidas en el cronograma de cada Concurso Educativo 2025, a través de los medios de comunicación con los que se cuente. En la etapa Nacional la DEFID será la responsable de gestionar la publicación de los resultados a través de los canales de comunicación oficiales del MINEDU y de cada concurso educativo.

14. Reconocimiento y premiación

- En la etapa IE se recomienda que los directores reconozcan a los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2025. Este reconocimiento puede ser una publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a la IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores de cada etapa.
- El modelo de diploma es enviado por la Unidad de Arte y Cultura de la DEFID a la comisión organizadora de la DRE/GRE en formato virtual, para su posterior envío a las UGEL e IIEE de su jurisdicción.
- Las UGEL y las DRE realizan el reconocimiento a estudiantes y docentes ganadores según corresponda, mediante resolución directoral.
- Las UGEL remiten a la DRE/GRE el informe con la relación de los estudiantes y docentes ganadores de su jurisdicción para la emisión de la resolución directoral correspondiente por parte de la DRE/GRE.
- En la etapa Nacional, los estudiantes y docentes asesores de los trabajos y/o proyectos que ocupen los tres (3) primeros lugares de los Concursos Educativos 2025 son reconocidos con un diploma firmado por la dirección organizadora del concurso y entregado de acuerdo con los cronogramas de cada concurso.
- Culminada la etapa Nacional de los Concursos Educativos 2025, el MINEDU emite una Resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares en esta etapa, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de opinión favorable de la DIBRED, a solicitud de la DEFID.

Solamente reciben la resolución de reconocimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o IIEE privadas que cumplan con lo establecido en el **numeral 11.1 del presente documento (Requisitos específicos para el reconocimiento de los docentes asesores en los Concursos Educativos 2025 durante todas las etapas)**. Asimismo, se precisa que, la DEFID descarga del sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE) y valida los documentos requeridos para el trámite respectivo; en caso no se encuentren alojados en el sistema, se realizará la solicitud a los docentes asesores mediante el correo electrónico registrado en la etapa IE de cada concurso educativo, para lo cual se otorgará un plazo máximo de cinco (5) días calendarios contados a partir de remitida la solicitud para enviar la información. En caso la documentación no se envíe en el plazo establecido, el docente no será considerado en el trámite para

la emisión de la Resolución de reconocimiento y felicitación.

- En el caso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” (PNJMA) 2025 y en el marco de la Ley N° 28898, los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada categoría en la etapa nacional serán beneficiarios de un premio pecuniario que asciende a un total de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles) por cada categoría. La entrega del premio pecuniario a los ganadores del PNJMA del año 2025 se realizará en el mes de enero del año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Puesto/ categoría	Narrativa oral en lengua originaria, correspondiente a la categoría A – EBR.	Fábula en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría A – EBR.	Cuentos en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría B – EBR/EBA.	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría C – EBR.	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría D – EBA.
Primer puesto	S/ 3 000.00	S/ 3 000.00	S/ 3 000.00	S/ 3 000.00	S/ 3 000.00
Segundo puesto	S/ 2 000.00	S/ 2 000.00	S/ 2 000.00	S/ 2 000.00	S/ 2 000.00
Tercer puesto	S/ 1 000.00	S/ 1 000.00	S/ 1 000.00	S/ 1 000.00	S/ 1 000.00

- En la etapa nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa (ONEM-AA), se premiará a 72 estudiantes que obtengan los mayores puntajes en los tres niveles de participación, del mismo modo, se reconoce a la estudiante que obtenga el más alto puntaje con un diploma, en conmemoración a la primera mujer en ganar la medalla Fields (Premio Nobel de Matemáticas) en el año 2014, la matemática Maryam Mirzakhani.

15. Financiamiento

Las IIEE y UGEL, en virtud de su presupuesto institucional disponible y en el marco de sus funciones, deberán cubrir los gastos que demande la realización de los Concursos Educativos 2025 en las etapas que les corresponda.

El MINEDU ejecuta los procesos de organización de la etapa Nacional. Las DRE/GRE ejecutan los recursos asignados para la etapa DRE, de acuerdo a los criterios de programación establecidos en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU.

Para la administración y ejecución de los recursos asignados a las DRE/GRE, la DEFID, en coordinación con las instancias del MINEDU que corresponda, brinda asistencia técnica para el desarrollo de los procesos administrativos que permitan la transparencia en la ejecución de estos.

Las DRE/GRE/UGEL podrán gestionar recursos adicionales ante su pliego para un mejor desarrollo de los Concursos Educativos 2025, sin irrogar gastos adicionales al Pliego 010: M. de Educación.

En la etapa Nacional de los Concursos Educativos 2025, el MINEDU, a través de la DEFID, asume los gastos de los estudiantes y sus docentes asesores debidamente acreditados mediante resolución directoral de la DRE/GRE, según corresponda; ello de acuerdo con lo establecido en las bases específicas de cada

concurso educativo, estos gastos incluyen alojamiento, alimentación, traslados locales y pasajes desde su lugar de origen y viceversa.

El financiamiento de la etapa Nacional de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Asimismo, el financiamiento de la etapa Nacional de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - Aceros Arequipa, está a cargo de MINEDU y la Asociación Empresarios por la Educación (EXE).

16. Disposiciones complementarias

- Las IGED son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- La participación de los estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos 2025 significa la aceptación de las normas que se establecen a través de las bases generales, bases específicas, orientaciones y demás disposiciones emitidas por el MINEDU para tal efecto.
- No se admiten presentaciones ni trabajos y/o proyectos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que inciten al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de materiales altamente reactivos, inflamables y/o pirotécnicos, así como material punzocortante en las presentaciones y/o trabajos.
- No se permite el uso de animales vivos y/o muertos en las presentaciones y grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- Los anexos de cada concurso educativo señalados en las bases específicas deben ser ingresados debidamente firmados al sistema durante la inscripción de los participantes en cada concurso. Las comisiones organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la resolución de reconocimiento y felicitación que corresponda para los docentes asesores.
- El objetivo, la estructura y el contenido de los proyectos y trabajos presentados en la etapa IE y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser modificados.
- Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2025 se deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- En caso de presentarse situaciones de violencia contra los estudiantes, estas deben ser reportadas por los docentes asesores a las autoridades competentes mediante oficio y ser reportadas en el Portal SiseVe.
- En caso se presenten dificultades técnicas en el sistema de información de participantes para los concursos educativos (SICE)u otra plataforma al momento de la inscripción, los participantes deberán reportarlas únicamente a través de los correos electrónicos oficiales de cada concurso educativo, adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, es decir, hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa.
- Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas 24 horas del cierre de inscripciones

y que adjunten la evidencia conforme a lo estipulado en el punto anterior. Pasado el plazo establecido, las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.

- En las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2025 los participantes deben tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2025 no previstos en las presentes bases en las etapas UGEL, DRE y Macrorregional, serán resueltos por la UGEL o DRE/GRE correspondiente.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa Nacional de los Concursos Educativos 2025 no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la DEFID.
- Para el desarrollo de los Concursos Educativos 2025 en todas sus etapas, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud. Asimismo, considerar la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos.
- Considerar la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) al momento de elegir los materiales a utilizar en cualquiera de las disciplinas y etapas de los Concursos Educativos.
- Para el caso de los docentes asesores que resulten ganadores de los tres (3) primeros lugares en la etapa nacional, adicionalmente a los requisitos solicitados en el Numeral 11.1 **Requisitos específicos para el reconocimiento de los docentes asesores en los Concursos Educativos 2025**, culminado el concurso educativo deberán presentar inmediatamente, a través del correo electrónico especifico del concurso los siguientes datos:

FORMATO SOLICITUD VERIFICACIÓN LEY 29988											
Datos personales de los docentes asesores											
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD [DNI / CE / PASAPORTE / OTRO]	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO [DD/MM/AAAA]	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DISTRITO DE NACIMIENTO	UBIGEO RENIEC DE NACIMIENTO [XXXXXX]	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE	CONCURSO EDUCATIVO

17. Directorio

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe
WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/
Ministerio de Educación: Calle Del Comercio 193, San Borja – Lima

18. Anexos

Anexo A: Bases Específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales
Anexo B: Bases Específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
Anexo C: Bases Específicas de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa
Anexo D: Bases Específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende
Anexo E: Bases Específicas de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y

Tecnología “Eureka”

Anexo F: Bases Específicas del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”

Anexo G: Bases Específicas del Concurso Nacional de Discurso y Ensayo “José Faustino Sánchez Carrión”

Anexo H: Bases Específicas del Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción"

ANEXO E. BASES ESPECÍFICAS DE LA XXXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA”

2025

1. Presentación

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” es un concurso que se desarrolla anualmente y convoca la participación de estudiantes de IIEE de Educación Básica Regular, a fin de promover la indagación en diversas áreas de participación en el que se proponen explicaciones y diversas alternativas de solución, basadas en la evidencia.

El Currículo Nacional de la Educación Básica plantea el Perfil de egreso como la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales del desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la Ley General de Educación, tales como: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

2. Categorías

- Categoría "A" primero y segundo grado de Educación Primaria
- Categoría "B" tercero y cuarto grado de Educación Primaria
- Categoría "C" quinto y sexto grado de Educación Primaria
- Categoría “D” primero y segundo de Educación Secundaria
- Categoría “E” tercero, cuarto y quinto de Educación Secundaria

2.1. Categorías A, B y C

Para participar en el concurso los estudiantes de primer a sexto grado de primaria presentan un proyecto de indagación[10], vinculado a las siguientes competencias:

Área curricular	Competencias	Áreas de participación	N° de estudiantes expositores	Docente asesor
Ciencia y Tecnología	● Indagación científica (indagación de tipo descriptiva y experimental)	Indagación en ciencia y tecnología	2	1
	● Alternativa de solución tecnológica		2	1
Personal social	● Construye interpretaciones históricas	Indagación social	2	1
	● Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente		2	1

[10] La investigación, en el ámbito de la educación en ciencias se reconoce como la actividad que desarrolla el científico profesional; para referirse a las actividades que desarrollan los docentes y sus estudiantes se emplea el término “indagación”. Al respecto encontramos lo siguiente: “La investigación científica se refiere a las diversas formas en que los científicos estudian el mundo natural y proponen explicaciones basadas en la evidencia derivada de su trabajo. La indagación también se refiere a las actividades de los estudiantes en las que desarrollan conocimiento y comprensión de ideas científicas, así como una comprensión de cómo los científicos estudian el mundo natural” (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2000, p. 23). National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2000. Inquiry and the National Science Education Standards: A Guide for Teaching and Learning. Washington, DC: The National Academies Press. https://doi.org/10.17226/9596.

Cabe precisar que los proyectos de indagación seleccionados para el concurso **deben formar parte del desarrollo de la planificación regular del docente** en cualquiera de los meses anteriores al concurso y no ser proyectos creados en forma inmediata y exclusiva para el concurso, sino que deben responder a la planificación curricular del año lectivo del docente. Asimismo, el proyecto de indagación debe centrarse en el desarrollo de una de las competencias propuestas, lo que no impide el desarrollo de otras.

Para cada categoría A, B y C, se seleccionará el proyecto que tenga el más alto puntaje por áreas de participación para su clasificación a la siguiente etapa.

Por otro lado, el equipo de estudiantes indagadores puede estar conformado por un número variable de integrantes, de los que solo dos (2) participarán en la presentación y exposición.

2.1.1. Indagación científica

Los proyectos en esta línea parten del planteamiento de preguntas investigables (que puedan responderse empíricamente). El propósito es que los estudiantes propongan respuestas o explicaciones al fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó; que sean capaces de recoger evidencias apoyados en conocimiento científico para fundamentar su respuesta o explicación.

2.1.2. Diseño y construcción de una alternativa de solución tecnológica

Los proyectos en esta línea parten de identificar un problema, una necesidad o un deseo que demanda de una solución tecnológica para ser resuelto. Plantean preguntas para definir el problema o necesidad que quieren resolver, determinar las especificaciones para una solución satisfactoria. En este proceso representan la solución, la construyen, la ponen a prueba y recogen los datos al respecto, explican su funcionamiento con base en conocimientos científicos y determinan en qué medida se resolvió el problema o necesidad.

Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

La complejidad de los proyectos responde a la edad/grado de los participantes.

2.1.3. Indagación social basada en una pregunta relacionada a la historia

Este proyecto de indagación hace énfasis en el desarrollo de la competencia “Construye interpretaciones históricas”, que considera la combinación de las capacidades de esta competencia. Para ello, el docente debe promover que los estudiantes formulen una pregunta relacionada a la historia que parta de hechos o situaciones relevantes de la vida cotidiana.
Esta pregunta debe llevar a los estudiantes a formular posturas que necesitan verificar y analizar con el uso de diversas fuentes confiables. El análisis de estas fuentes debe permitir la comprensión del tiempo histórico, las causas que desencadenaron los hechos y procesos históricos, sus consecuencias, los cambios, permanencias y simultaneidades producidos. Esto hace posible generar interpretaciones propias, las cuales favorecen la reflexión sobre el hecho o situación relevante de la vida cotidiana

del cual partió la pregunta.

2.1.4. Indagación social basada en un problema ambiental o territorial

Esta indagación hace énfasis en el desarrollo de la competencia “Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente” que considera la combinación de sus capacidades. Para ello, el docente debe promover que los estudiantes formulen una pregunta relacionada a problemas ambientales o territoriales que partan de hechos o situaciones relevantes de la vida cotidiana.

Los problemas que plantean los estudiantes surgen por la inquietud de saber cosas nuevas sobre la relación de las personas con el espacio y el ambiente o cuestionar lo que se sabe, de acuerdo con su edad y curiosidad. Esta pregunta lleva a los estudiantes a formular posibles respuestas, las que deben ser verificadas mediante el uso de diversas fuentes confiables. El análisis de estas fuentes debe permitir la comprensión del problema ambiental y territorial, sus causas, consecuencias; así como, la propuesta de acciones para contribuir a su solución teniendo en cuenta el desarrollo sostenible.

2.2. Categorías D y E

Para participar en el concurso, los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar un informe de proyecto en las siguientes áreas y competencias:

Áreas	Competencias	Áreas de participación	N° de estudiantes expositores	Docente asesor
Ciencia y Tecnología	• Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	Indagación científica (indagación de tipo descriptiva y experimental)	1 o 2	1
	• Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	Soluciones tecnológicas	1 o 2	1
Ciencias Sociales	• Construye interpretaciones históricas • Gestiona responsablemente los recursos económicos • Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	Ciencias Sociales	1 o 2	1

2.2.1. Indagación científica

Proyecto de indagación científica que responde a las competencias: “Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos” y “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”, establecidas en el CNEB.

El proyecto de indagación científica deberá responder a preguntas investigables

empleando pruebas (datos y evidencia) de los fenómenos estudiados. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá construir/usar modelos que sirvan para describir, predecir, explicar e intervenir sobre los fenómenos del mundo físico (naturales/tecnológicos) de acuerdo con lo que se sabe de ellos y empleando pruebas disponibles que puedan transferirse a otros contextos argumentando sus implicancias para las personas, la sociedad y el ambiente. Para efectos de presentar sus proyectos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Indagación científica experimental**
  El proyecto implica la determinación de las variables (independiente, dependiente e interviniente), la formulación de la pregunta e hipótesis, el diseño para poner a prueba la hipótesis, la generación de datos de diferentes grupos o bajo diferentes condiciones, el análisis de datos o información que busca relaciones entre los mismos y validar o refutar hipótesis y establecer conclusiones. Asimismo, evalúa el proceso y los resultados de indagación y lo comunica.

- **Indagación científica descriptiva**
  El proyecto implica la descripción o recoger información de un hecho, sistema o fenómeno natural mediante la observación sistemática y la información científica tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, por ejemplo: proyecto de monitoreo de tortugas en la época de reproducción, el comportamiento de una especie en la naturaleza, entre otras. Asimismo, busca evaluar el proceso y los resultados de indagación y comunicarlo.

2.2.2. Soluciones tecnológicas

Los proyectos en esta línea parten de la identificación de un problema del contexto que requiere una solución tecnológica y los requerimientos que debe cumplir. Para tal fin aplican técnicas sustentadas en los conocimientos científicos, prácticas locales o tecnologías ancestrales que impliquen el diseño y la construcción de soluciones tecnológicas, poniendo a prueba su funcionamiento en respuesta con la situación problemática o necesidad identificada, por ejemplo, relacionados a la salud, alimentación, contaminación u otras. Estos proyectos responden a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".

2.2.3. Indagación en Ciencias Sociales

Para la indagación en el área de participación de Ciencias Sociales, para efectos de estas bases, los postulantes pueden presentar un informe de proyecto en una de las siguientes formas:

- **Indagación basada en un problema histórico**
  Esta indagación permite el desarrollo de la competencia "Construye interpretaciones históricas". Inicia con la formulación de una pregunta que plantea un problema histórico. Un problema histórico es aquel que genera controversias, que permite debatir distintas interpretaciones del pasado (pueden ser las causas, las consecuencias, la relevancia de los hechos o procesos históricos o su impacto. Implica indagar en diversas fuentes históricas para ser abordado, toma en cuenta las diversas perspectivas, permite la combinación de las capacidades de la competencia y genera interpretaciones propias. Algunos ejemplos de problemas históricos son: ¿Logró la unidad política el Tahuantinsuyo?, ¿Cómo se logró el establecimiento de la independencia del Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, ¿Cómo fue la participación de la mujer en la costa norte del Antiguo Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la caída del Tahuantinsuyo?, ¿Cuál fue la principal causa de la revolución francesa?, ¿Cuál fue la principal causa del conflicto Árabe - Israelí?, entre otros.

En la respuesta a esta pregunta el estudiante sustenta una posición crítica que debe ser fundamentada, a partir de recurrir a diversas fuentes primarias y/o secundarias. Esto implica, reconocer el contexto en el que fueron producidas las fuentes, su finalidad, así como la perspectiva del autor, los diferentes grados de fiabilidad, y su pertinencia para abordar el problema histórico. Además, es importante articular las fuentes, al contrastarlas, establecer sus similitudes y complementar la información que éstas proveen para abordar el problema histórico.

La indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, la reflexión sobre el problema social relevante vigente del cual partió dicha pregunta. Por ejemplo, si la pregunta que plantea el problema histórico fuese ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, la conclusión además de responder a la pregunta histórica, debe incluir la reflexión sobre el problema social relevante vigente del cual partió la indagación.

- **Indagación basada en un problema ambiental y/o territorial**

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia "Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente". Inicia con la formulación del problema ambiental/territorial. Algunos ejemplos de problemas pueden ser: el crecimiento desordenado del espacio urbano y rural, la pérdida de la biodiversidad, la inadecuada gestión de los residuos sólidos, la inadecuada gestión del riesgo de desastre, el cambio climático, el despoblamiento del espacio rural, la contaminación del suelo, aire o agua, la escasez de agua, la deforestación, la minería ilegal, el desgaste de los suelos, entre otros.

Por tanto, frente al problema ambiental o territorial abordado, el estudiante propone acciones orientadas al cuidado del ambiente, desde una posición crítica y una perspectiva de desarrollo sostenible. Para ello, analiza el problema desde la multidimensionalidad de sus causas y consecuencias, desde la comprensión que el espacio geográfico es una construcción social, y desde la explicación que las acciones u omisiones de los actores sociales generan la persistencia del problema; así como el análisis del problema a distintas escalas (local, nacional y global).

Para ello utiliza diversas fuentes de información y herramientas cartográficas. Entre las fuentes de información encontramos los cuadros y gráficos estadísticos, informes de instituciones especializadas, información sobre legislación ambiental y territorial, infografías, entrevistas a los actores sociales involucrados en el problema, entre otros. Dentro de las cartográficas se pueden utilizar croquis, planos, mapas, imágenes (algunas de ellas provenientes de Google Maps o Google Earth), para describir e interpretar el espacio geográfico. Asimismo, pueden utilizar aplicaciones o programas informáticos de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para representar el espacio geográfico o incluir sus propias representaciones del espacio y el ambiente, siempre y cuando contengan los elementos propios de la cartografía.

- **Indagación basada en un problema económico**

Esta indagación permite el desarrollo de la "Competencia Gestiona responsablemente los recursos económicos". Inicia con la formulación de un problema o desafío económico personal, familiar, de la comunidad o país. Algunos ejemplos de problemas o desafíos económicos pueden ser: el mantener la producción agrícola en tiempos de friaje, el desafío de iniciar un emprendimiento,

la escasez de agua potable, la inflación, el desempleo, las actividades económicas informales, el desafío de ahorrar o invertir, el bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros, la escasa conciencia tributaria, entre otros. Para abordar el problema se debe comprender las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero, es decir analizar las interacciones que ocurren entre los agentes económicos que intervienen en el sistema económico y financiero.

También implica plantear propuestas de solución frente al problema o desafío económico, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de los recursos económicos. El planteamiento de estas propuestas supone planificar el uso de sus recursos económicos de manera sostenible, en función de sus necesidades y posibilidades. Además, implica entender los sistemas de producción y de consumo, así como ejercer sus derechos y deberes como consumidor informado. En la propuesta frente al problema o desafío económico se explica las ventajas o desventajas de esta, en función de criterios como riesgos, costo de oportunidad, escasez de los recursos, fuentes de financiamiento, conservación del ambiente, seguridad física de las personas, u otros.

Para ello utiliza fuentes de información que le permitan indagar sobre la problemática y el tratamiento de conceptos claves vinculados a la comprensión del funcionamiento del sistema económico y financiero. Ello implica el análisis de fuentes como, las publicadas por las entidades del Estado: (Contraloría General de la República, SUNASS, OSINERGMIN, ANA, entre otras); así como artículos académicos, documentos que informen el uso de bienes y servicios en las actividades económicas, recibos de consumo recibos de uso de agua, energía eléctrica, entre otros.

3. Etapas de participación

Categoría	Grados	Áreas Curriculares	Cantidad de estudiantes expositores	Asesor	Etapas			
					IE	UGEL	DRE	Nacional
A	Primero y segundo de primaria	Ciencia y Tecnología	2	1	X	X		
		Personal Social	2	1	X	X		
B	Tercero y cuarto de primaria	Ciencia y Tecnología	2	1	X	X		
		Personal Social	2	1	X	X		
C	Quinto y sexto de primaria	Ciencia y Tecnología	2	1	X	X		
		Personal Social	2	1	X	X		
D	Primero y segundo		1 o 2	1	X	X	X	X
E	Tercero, cuarto y quinto de secundaria		1 o 2	1	X	X	X	X

4. Fase de ejecución

Se desarrolla en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE. Asimismo, la etapa nacional será de manera presencial y virtual.

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
Etapa IE	A, B y C	El informe del proyecto de indagación con mayor puntaje por cada categoría “A”, “B” y “C”, en cada área de participación, pasa a la siguiente etapa.
	D y E	En la categoría “D”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. En la categoría “E”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación.
Etapa UGEL	A, B y C	El informe del proyecto de indagación con mayor puntaje por cada categoría “A”, “B” y “C”, en cada área de participación, gana el concurso. En esta etapa finaliza la participación de las categorías “A”, “B” y “C”, reconociendo a los tres primeros puestos de cada categoría en cada área de participación.
	D y E	En la categoría “D”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. En la categoría “E”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes pasa a la tercera etapa los dos primeros informes de proyecto con mayor puntaje, por cada categoría, en cada área de participación, dado que son regiones que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
Etapa DRE	D y E	En la categoría “D”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. En la categoría “E”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación.
Etapa Nacional	D y E	En la categoría “D”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. En la categoría “E”, será seleccionado como ganador el informe de proyecto que obtenga el mayor puntaje, en cada área de participación. Los estudiantes clasificados en la categoría “D” participan de manera virtual, y los estudiantes clasificados en la categoría “E” participan en forma presencial en la “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2025)” organizada por el CONCYTEC.

5. Comisión organizadora, según etapa

Se conforma una comisión organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes de la comisión organizadora según etapa
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. Nº 189-2021-MINEDU
UGEL	● El director de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la comisión. ● Un especialista de la UGEL responsable del concurso. ● Dos (2) especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

DRE/GRE	● El director de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la comisión. ● Un especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. ● Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.
Nacional	● Un representante del CONCYTEC, quien preside la comisión. ● Un especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. ● Un especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.

6. Funciones de la comisión organizadora

Comisión de la etapa	Funciones
IE	● Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2025 en la etapa IE. ● Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. ● Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa IE. ● Promover la participación de todos los estudiantes acompañados de su docente asesor de la IE, de acuerdo con las bases generales y específicas emitidas por el MINEDU. ● Garantizar la inscripción de los estudiantes clasificados para participar en la etapa UGEL. ● Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (3) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. ● Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de los estudiantes y docentes. ● En caso la IE cuente con apoyo del servicio de apoyo (SAANEE/SAE), puede solicitar al profesional orientación o asesoramiento respecto a los apoyos educativos pertinentes como los ajustes razonables, a fin de promover la participación de los estudiantes con discapacidad. ● Brindar asistencia técnica a los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. ● Brindar reconocimiento a los estudiantes y docentes ganadores del concurso educativo en la etapa IE.
UGEL/DRE	● Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2025 en la etapa que corresponda. ● Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa. ● Garantizar la inscripción de los estudiantes participantes de los proyectos clasificados para participar en la siguiente etapa. ● Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. ● Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (3) personas como mínimo garantizando su idoneidad de acuerdo a las áreas de participación en el concurso, transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. ● Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de los estudiantes y docentes. ● Gestionar y otorgar diplomas a los estudiantes y docentes ganadores de la etapa UGEL. ● Brindar asistencia técnica para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. ● Emitir resoluciones directorales de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la siguiente etapa. ● Coordinar la publicación de los resultados de ganadores a través de los medios disponibles.
	● La comisión organizadora planifica, organiza y lleva a cabo Eureka 2025, con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. ● Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional.

Nacional	● Designar a los miembros integrantes de los jurados calificadores garantizando su idoneidad de acuerdo a las áreas de participación en el concurso, la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación de los trabajos. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para asignar los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. ● Coordinar la publicación de los resultados de ganadores a través de los medios disponibles. ● Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente para garantizar la participación de los estudiantes y docentes. ● Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa nacional y para emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. ● Brindar asistencia técnica para el desarrollo del concurso educativo.

7. Cronograma e inscripción

Etapa IE	Fechas
Desarrollo del concurso	Desde el inicio del año escolar hasta el 29 de agosto de 2025
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL	Del 1 al 12 de setiembre del 2025
Etapa UGEL	
Desarrollo del concurso	Del 15 al 19 de setiembre del 2025
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE/ GRE	Del 22 de setiembre hasta el 3 de octubre de del 2025
Etapa DRE	
Desarrollo del concurso	Del 6 al 10 de octubre del 2025
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional	Del 13 al 17 de octubre del 2025
Etapa NACIONAL	
Desarrollo del concurso descentralizado	Del 6 al 8 de noviembre
Publicación resultados finales	**12 de noviembre**

8. Requisitos

El informe del proyecto puede ser presentado por un máximo de dos (2) estudiantes y un (1) docente asesor en todas las etapas de Eureka 2025, y se debe acompañar los siguientes documentos y formularios:

Para las categorías A, B y C:

- En Indagación en Ciencia y Tecnología e Indagación Social - categorías “A”, “B” y “C”, se deberá de presentar un (1) informe del proyecto de indagación y el cuaderno de experiencia o de campo, así como la evidencia de la planificación docente que aborda el proyecto; ya sea en formato impreso o digital, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.1.

Para las categorías D y E:

- En Indagación Científica y Soluciones tecnológicas, las categorías "D" y "E", se deberá de presentar un (1) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo; en Ciencias Sociales, un (1) informe del proyecto; en ambos casos en formato digital.
- Formulario de Presentación del Resumen del Informe del proyecto para las categorías 'D' y 'E'. Para la etapa nacional, únicamente en la categoría 'D', se

deberá incluir en el formulario el enlace al video de exposición (Anexo E3).
- Credencial (Solo para Etapa Nacional, en las categorías “D” y “E”. Anexo E13

Para todas las categorías:

- Declaración de Ética. Este formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de Eureka 2025. Anexo E2
- Declaración Jurada del docente asesor. Anexo E14
- Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado. Anexo E15
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. Anexo E16
- Autorización para difundir los proyectos. Anexo E17
- Ficha estadística de participantes Anexo E18
- Acta de compromiso del docente asesor del concurso educativo Eureka 2025 Anexo E19.

9. Prohibiciones

Se encuentran prohibido el desarrollo de las siguientes acciones:

- Todo experimento que incluya animales, deberá ejecutarse de acuerdo con el artículo 19º de la Ley Nº 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal. Los estudios de toxicidad inducida en animales vertebrados, como sustancias tóxicas conocidas que puedan causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.; por lo que los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en este tipos de estudios.
- Publicar o presentar información que identifique directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- Todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (bacterias, virus, hongos y parásitos), tejidos frescos o congelados, sangre o fluidos corporales obtenidos de seres humanos y/o vertebrados, deberán realizarse exclusivamente en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado, debido al riesgo que representan los agentes biológicos potencialmente peligrosos.
- Experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- La realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- Utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- Involucrar la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- El plagio parcial o total de otros proyectos de indagación, alternativa de solución tecnológica, así como de otras fuentes de información. Se debe respetar el derecho de autor.

10. Presentación del informe de los proyectos

10.1. Categoría “A”, “B” y “C”

En la categoría “A”, “B” y “C”, el informe del proyecto de indagación debe contener una descripción de la experiencia desarrollada en un orden lógico. Se debe tener en cuenta que la complejidad del informe del proyecto de indagación depende de la madurez cognitiva de los participantes y de la orientación de sus docentes. No debe obligarse a los estudiantes a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de estos por medio de diferentes lenguajes, por ejemplo: gráfico, plástico, artístico, oral, textual, entre otros.

- **Indagación en Ciencia y Tecnología**

  Para presentar el informe del proyecto de indagación, el docente asesor puede revisar el recurso educativo “Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria”, que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de ciencia y tecnología en las páginas 89 - 92, el cual puede descargarse en el siguiente enlace:

  https://repositorio.MINEDU.gob.pe/handle/20.500.12799/6399

- **Indagación social**
  En la categoría A, B y C, el informe del proyecto de Indagación Social puede presentarse como un texto continuo o discontinuo, (infografía, mural u otros) y debe contener lo siguiente:

  - Título: frase breve y clara que señala de qué trata la indagación.
  - Autores: nombres y apellidos de los estudiantes (elaboradores y representantes) y docente asesor, así como, grado, ciclo, nivel, institución educativa, UGEL y DRE.
  - Planteamiento del problema histórico, problema ambiental o territorial: descripción del hecho o situación relevante de la vida cotidiana y formulación de la pregunta.
  - Respuesta preliminar: postura personal o respuesta a la pregunta antes de la indagación.
  - Proceso de indagación: breve descripción de las actividades realizadas para verificar la respuesta, de manera organizada.
  - Resultados: explicación de las causas, consecuencias, cambios, permanencias o simultaneidades, de los hechos y procesos históricos o problemas ambientales o territoriales, sustentado en diversas fuentes, así como logros en las propuestas de acciones, según corresponda, dando validez a la respuesta preliminar e incluyendo fotografías o imágenes del desarrollo del proyecto.
  - Conclusiones: breve respuesta a la pregunta explicando cómo esta ayuda a tomar decisiones o proponer acciones sobre el hecho o situación relevante de la vida cotidiana que generó el problema.
  - Referencias bibliográficas. Listado de las referencias utilizadas en el proyecto, según categoría.
  - Anexos:
    - ✓ Cuaderno de campo: registra de manera organizada y secuencial las acciones que se realizaron para la indagación, destacando datos o información relevante para responder la pregunta. Se ajusta a las necesidades del investigador.
    - ✓ Se puede incluir información adicional, de ser necesario.

10.2. Categorías “D” y “E”

a) Indagación científica (experimental / descriptiva)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe del proyecto debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe del proyecto:

- **Carátula:**
  Deberá contener los siguientes datos:
  - Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)
  - Título del proyecto
  - Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes a cargo del proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

- **Índice:**
  Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

- **Resumen:**
  Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe del proyecto.

- **Introducción:**
  - Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.

  - Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación, deben estar relacionados con la competencia explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.

- **Problematización:**
  - Pregunta de indagación
  - Hipótesis (para el caso de indagación experimental)
  - Objetivo de indagación

  En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis.

- **Diseño:**
  Procedimiento realizado para la obtención de datos:
  - Experimental: Cómo se modificará la variable independiente, cómo se medirá la variable dependiente y cómo se controlará a las variables intervinientes.
  - Descriptivo: plan de observaciones en relación con el objetivo: tener en cuenta los factores identificados en el fenómeno observado.

- Medidas de seguridad
- Materiales, herramientas, instrumentos utilizados
- Tiempo empleado
- Se citan algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).

- **Datos e información obtenida:**
  Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera

  En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo se deben presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

- **Análisis de datos e información:**
  Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

  En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

  - Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
  - Presentar también la(s) conclusión(es).

- **Evaluación:**
  Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo de datos, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

  En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:
  - Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

- **Referencias bibliográficas:**
  Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA última versión).

- **Anexos:**
  Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure /el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

  El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):
  Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, entre otros.

b) Soluciones tecnológicas

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.
El informe del proyecto debe contener veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe del proyecto:

- **Carátula:**
  Debe contener los siguientes datos:
  - Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)
  - Título del proyecto
  - Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la I.E., dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

- **Índice:**
  Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

- **Resumen:**
  Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

- **Introducción:**
  - Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
  - Los conocimientos tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, y los conocimientos científicos relacionados con la competencia explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.

- **Determinación de la alternativa de solución tecnológica:**
  - Breve descripción del problema del contexto que requiere una solución tecnológica y sus causas que lo generan.
  - Alternativa de solución tecnológica.
  - Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

- **Diseño de la solución tecnológica construida:**
  - Representación integral de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
  - Medidas de seguridad.
  - Materiales, herramientas e instrumentos utilizados.
  - Posibles costos.
  - Tiempo empleado.

- **Solución tecnológica implementada:**
  La presentación de la solución tecnológica construida e implementada (de ser posible será directa o mediante fotos esto dependerá del tamaño de ella), según los requerimientos y el diseño previsto, así como el uso de los materiales,

herramientas e instrumentos.

- **Validación:**
  Descripción de cómo se realizaron las pruebas del funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales e instrumentos, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos o características establecidas.

- **Evaluación:**
  Determinar si se resolvió el problema o necesidad identificada, en base a los datos obtenidos durante las pruebas ejecutadas en el funcionamiento de la solución tecnológica y los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su propuesta de mejora.

- **Referencias bibliográficas:**
  Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA última versión).

- **Anexos:**
  Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

  El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):
  En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

c) Ciencias Sociales

El informe debe tener una extensión de veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas). El informe debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo (cuando el trabajo lo requiera), y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe para indagaciones de un problema histórico, un problema ambiental o territorial, o un problema económico

- **Carátula: debe contener los siguientes datos:**
  - Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
  - Título del informe.
  - Nombres y apellidos completos del estudiante o equipo de estudiantes que desarrollan la indagación, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, página web/correo electrónico.

- **Índice:**
  Considerar los títulos y subtítulos si los hubiera, y el número de página en el que se inicia su desarrollo.

- **Introducción:**
  Esta sección introduce al lector en el contenido del informe de indagación. Se presenta, en un máximo de dos páginas, la siguiente información:
  - Contexto en el que se presenta el problema (histórico, ambiental/territorial o económico). Al concluir esta parte se plantea el problema que guía el trabajo de indagación, para el caso del problema histórico se presenta a modo de pregunta; en los casos del problema ambiental/territorial o el problema económico pueden plantearse como pregunta o una idea completa que indique una limitación o problema.
  - Justificación: explica las razones que motivan la indagación del problema. Se enfatiza la principal contribución de la indagación. Debe vincularse con un problema socialmente relevante local, regional, nacional o global de la actualidad.
  - Objetivo/s: Se menciona lo que se quiere lograr con la indagación.
  - Revisión de las fuentes: Se mencionan las principales fuentes de información seleccionadas para dar respuesta al problema, estas deben ser pertinentes y confiables.

- **Análisis e interpretación de la información:**
  Esta es la sección central, en la cual el estudiante, según corresponda:

  - **Si eligió indagar un problema histórico**, plantea su posición y sus argumentos sustentados en diversas fuentes históricas. Dichas fuentes pueden plantear posiciones opuestas o posiciones que coinciden; asimismo, se pueden incorporar otras que brinden información complementaria.
  - **Si eligió indagar un problema ambiental o territorial**, plantea una propuesta de acciones ante dicho problema; la sustenta a partir del análisis de diversas fuentes sobre sus causas y consecuencias a diferente escala (local, nacional o global). Asimismo, evalúa alternativas que se han adoptado en otros espacios ante problemas similares al que se está indagando, esto implica señalar al menos los logros y las limitaciones que se tuvieron al implementar dichas propuestas.
    Aquí también se debe señalar los actores sociales involucrados en el problema, y las acciones que se espera que realice cada uno de ellos para que la propuesta sea viable y sostenible, además plantea argumentos sustentados en fuentes sobre el impacto que traería consigo la omisión de acciones de los actores sociales involucrados
  - **Si eligió indagar un problema económico**, plantea una propuesta de acciones económicas y financieras ante el problema. La sustenta en el análisis de diversas fuentes para explicar cómo interactúan los agentes económicos (Estado, familia y empresa) al usar los factores de la producción (capital, trabajo, tecnología, tierra) en el problema económico. Aquí se evalúa algunas alternativas que se hayan puesto en práctica en otros espacios ante problemas económicos similares, señalando sus resultados, donde se reconozca cómo ha contribuido en la resolución del problema y qué aspectos del resultado hacen que este persista. Asimismo, expone su posición ante la actividad económica y financiera ilícita e informal. Al exponer su propuesta plantea criterios a tener en cuenta para que la alternativa propuesta sea viable y sostenible, teniendo en cuenta el ambiente, la salud y los derechos humanos, el fin previsional, entre otros.
  - En toda indagación que realice el estudiante, cuando utilice las ideas de los autores debe citarlas de manera adecuada y explícita, para lo cual el

docente asesor debe orientar en la aplicación de la norma APA. Es fundamental actuar con ética, para evitar el plagio y contribuir a la formación integral del estudiante

- **Conclusiones:**
  Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente de acuerdo con los objetivos de la indagación.
  - En caso de una indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre el problema social relevante vigente del cual partió la indagación.
  - En caso de una indagación basada en problema ambiental/territorial o económico concluye al exponer la propuesta de acciones y mencionar el impacto que traería consigo.

- **Referencias:**
  - Incluir todas las referencias utilizadas en el informe en orden alfabético, utilizando el formato APA última versión.

- **Anexos:**
  Incluyen máximo 3 ilustraciones (imágenes o textos continuos) que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar el análisis y argumentos planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, cartas, actas fundacionales, entre otros.

  También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). Cada ilustración debe contar con un título y una breve descripción (máximo 2 líneas).

11. Desarrollo de las etapas

11.1. Presentación del informe del proyecto en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE

El desarrollo de las etapas I.E, UGEL, DRE/GRE, correspondientes a las categorías A, B, C, D y E se desarrolla de manera presencial. En la etapa nacional, la categoría “D” participara en formato virtual.

Formato virtual (Solo para la categoría “D” en la etapa nacional)

- La categoría “D”, en la etapa nacional, se realizará en formato virtual, de manera sincrónica, donde el estudiante apoyado en diapositivas (máximo 8 diapositivas) sustente su informe de proyecto, en un tiempo máximo de 8 minutos.
- Al inicio de la exposición se debe mencionar el nombre de la IE, los nombres de los estudiantes y del docente asesor, el título del informe del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- La exposición puede ser presentada en lengua originaria del estudiante, deberá ser traducida al español utilizando un medio pertinente (otra persona o utilizando alguna herramienta tecnológica en la misma sala virtual).
- Durante la exposición se puede presentar videos cortos que incluyan demostraciones de funcionamiento de equipos u otras actividades de la indagación que el estudiante considere relevante.
- En la exposición no son admitidos videos que en su contenido atenten contra la

protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudo, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.

- Un representante de la comisión organizadora de Eureka 2025 de la etapa nacional supervisa que la exposición virtual cuente con las características descritas.
- Los estudiantes deberán desarrollar y presentar la exposición del informe del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las bases.

Formato presencial

- La exposición del informe del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel o póster debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El panel o póster debe ser de material adhesivo o similar.
- El panel o póster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del informe del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- El informe del proyecto debe ser expuesto solo por el o los estudiantes inscritos, sin la participación del docente asesor en la explicación. La exposición deberá de tener una duración máxima de ocho minutos.
- El informe del proyecto deberá ser expuesto exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del equipo y pueden ser presentados en lengua originaria por parte del/de los estudiantes, si fuera el caso. En caso de que uno de los integrantes del equipo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, entre otros) podrán ser reemplazados por otro/s integrante/s del equipo, siempre que exista una comunicación previa a la instancia correspondiente antes de los siete (7) días calendario de iniciarse dichas etapas.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el espacio donde el estudiante se encuentre realizando la exposición del informe del proyecto, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands o espacios en donde se realice la exposición del informe del proyecto será orientado y coordinado por la comisión organizadora en las etapas en las cuales la realicen de manera presencial.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad de los participantes y del público asistente.
- Aquellos informes de proyecto que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, entre otros que esté prohibido.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m (Etapa nacional).
- Un representante de la comisión organizadora de Eureka 2025 de cada una de las etapas supervisa que la instalación y exposición del informe del proyecto cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Los estudiantes deberán desarrollar y exponer los informes de los proyectos siguiendo los lineamientos establecidos en las bases.

Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie u otro que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria.

12. Jurados calificadores

Son designados por la comisión organizadora de cada etapa. El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de los miembros del jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso educativo Eureka 2025.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar a los miembros del jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las áreas de las categorías durante las etapas del concurso; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes Bases.

12.1. Funciones del jurado calificador

- El jurado calificador recibe por parte de las comisiones organizadoras en cada etapa del concurso educativo, la información de los informes del proyecto, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital, según corresponda para cada categoría y forma de indagación, para su evaluación correspondiente.
- Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los informes de los

proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los criterios de evaluación.
- Entrega a las comisiones organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del jurado calificador (Anexo E12).
- Los fallos del jurado calificador son inapelables.

13. Evaluación de los informes de los proyectos

Los criterios de evaluación se establecen en los Anexos E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11.

14. Registro de participantes

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de los estudiantes y docentes se detallan en las bases generales.
El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE del director de la IE, en la página web del MINEDU: https://sice.MINEDU.gob.pe/
La IE al momento de registrar a los participantes en la etapa UGEL, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo con el Anexo E18. El estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo el docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes en categorías o áreas correspondientes en las diferentes etapas de Eureka 2025.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE públicas aprobados por Resolución Ministerial N° 046-2025-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE ingresa la ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso educativo, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido. Luego de ingresada la documentación a la UGEL, el especialista designado realiza la inscripción a través del SICE.

Si el proyecto o informe se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor, debe registrar en el Formulario de Presentación del Resumen del Informe del Proyecto (Anexo E3) el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

En el caso de un/a participante con discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada, la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (eureka@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (3) días calendarios contados a partir de finalizada dicha etapa.

15. Normas éticas

El director de la IE debe firmar la ficha de Inscripción (Anexo E1), que incluye una declaración de ética (Anexo E2), en la que tanto el docente asesor como el estudiante se responsabiliza de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto o informe, no son tolerados por la comisión organizadora de Eureka 2025 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

16. Propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de proyectos premiados

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para Eureka 2025. Asimismo, a través del Anexo E17 los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al MINEDU, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa o por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos o informes.

17. Disposiciones complementarias

- Las DRE/GRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- La participación en el referido concurso conlleva a la aceptación de las bases generales y específicas, las normas establecidas a través de los instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases del concurso educativo, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la resolución directoral de la DRE/GRE que las acredita como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- En la etapa Nacional, la comisión organizadora de Eureka 2025 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el concurso y cuando no irrogue gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- En cada etapa del concurso educativo Eureka 2025, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del VMGP el informe final del Concurso Eureka 2025.
- El informe del proyecto presentado en cada etapa consignado en la ficha de Inscripción de los Concursos Educativos 2025 no podrá ser sujeto de modificaciones.
- En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo Eureka@MINEDU.gob.pe de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y

Tecnología “Eureka” del MINEDU, adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas veinticuatro (24) horas al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.

- En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

18. Información de contacto

CONCYTEC Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Correo Electrónico: eureka@MINEDU.gob.pe
Para información del concurso educativo ingresar a:
http://www.MINEDU.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/

19. Anexos

Anexo E1: Ficha de inscripción (SICE)
Anexo E2: Declaración de ética
Anexo E3: Formulario de presentación del resumen del informe del proyecto
Anexo E4: Formulario de evaluación de la categoría “A”, “B” y “C”- informe de proyectos de indagación científica
Anexo E5: Formulario de evaluación de la categoría “A”, “B” y “C”-informe de proyectos de diseña soluciones tecnológicas
Anexo E6: Formulario de evaluación de la categoría “A”, “B” y “C”- informe de proyectos de indagación basada en una pregunta relacionada a la historia.
Anexo E7: Formulario de evaluación de la categoría “A”, “B” y “C”- informe de proyectos de indagación basada en un problema ambiental o territorial
Anexo E8: Formulario de evaluación de la categoría D y E– informe de proyectos de indagación científica
Anexo E9: Formulario de evaluación de la categoría D y E – informe de proyecto de Soluciones tecnológicas
Anexo E10: Formulario de evaluación de la categoría D - informe de indagación en ciencias sociales basada un problema histórico, un problema ambiental/ territorial o un problema económico
Anexo E11: Formulario de evaluación de la categoría E - informe de indagación en ciencias sociales basada un problema histórico, un problema ambiental/ territorial o un problema económico
Anexo E12: Formulario de evaluación- consolidado del jurado calificador
Anexo E13: Credencial (etapa nacional)
Anexo E14: Declaración jurada del docente asesor
Anexo E15: Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor/a o apoderado/a.
Anexo E16: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad
Anexo E17: Autorización para difundir los informes de los proyectos
Anexo E18: Ficha estadística de participantes
Anexo E19: Acta de compromiso del docente asesor

Los anexos en formato editable para la participación y desarrollo del concurso se encuentran alojados en el siguiente enlace web: **https://acortar.link/3C6Z8z**
Asimismo, los anexos en físico o formato digital (E1, E13, E14) debidamente firmados y

sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico y DNI del docente asesor y el documento de vínculo laboral del docente con la IE.

Anexo E1
Ficha de inscripción

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos de la directora o del director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Puesto		Puntaje	
Categoría		Área	
Seudónimo			
Url *(Enlace web del trabajo)*			
Datos del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene una discapacidad (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)		SI ( ) NO ( )	

Datos de la/del docente asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor o apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

En el caso de las categorías A, B y C de primaria, deben adjuntar a la presente ficha de inscripción, la Unidad/proyecto de aprendizaje en el que se desarrolló el proyecto concursante.

Anexo E2
Declaración de ética

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en Eureka 2025, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación o la solución tecnológica realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino producto de la indagación o la solución tecnológica y no es copia de otras que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.

_____	
Firma docente asesor	Huella índice derecho

Se adjunta

- Ficha de inscripción
- Un (1) informe del proyecto en versión digital
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- Formulario de presentación del resumen del informe del proyecto (E3)
- Credencial (E10) solo para la etapa nacional
- Declaración Jurada del docente asesor (E11)
- Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado (E12)
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (E13) en las etapas que correspondan
- Autorización para difundir los informes del proyecto (E14)
- Ficha estadística de participantes (solo para la etapa IE) (E15)
- 3 fotografías del/los estudiantes/s con su proyecto y 3 fotografías del desarrollo mismo del proyecto.

Firma y sello del director de la IE

Anexo E3
Formulario de presentación del resumen del informe del proyecto

Título del informe del Proyecto:

Nombre del docente asesor

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación y/o solución tecnológica:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

Enlace del video: Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción (Solo para la categoría “D” en la etapa nacional)

_____

Firma del docente asesor: _____

Fecha: _____

Anexo E4
Formulario de evaluación de la categoría A, B y C – informe del proyecto de indagación científica

1.- Presenta la evidencia de planificación curricular en el que se aborda el proyecto de indagación científica (SÍ) (NO)
Si la respuesta es "SÏ" prosigue con la evaluación. Si es "NO", concluye su participación.

Rúbrica de evaluación de proyectos de indagación para el nivel primaria (los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita).

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	**4**	**3**	**2**	**1**
Problematiza situaciones para hacer indagación:	La indagación parte de una pregunta investigable[11] y las hipótesis planteadas describen la relación entre las variables de estudio.	La indagación parte de una pregunta investigable y plantean una hipótesis en la que describen un hecho o fenómeno.	La indagación parte de una pregunta y plantea posibles respuestas que expresan un punto de vista sobre el hecho o fenómeno estudiado.	La indagación parte de una pregunta que no guarda relación con la posible respuesta planteada.
Diseña estrategias para hacer indagación:	Describe las acciones y los procedimientos en orden lógico que utilizó para recoger información relacionada con las variables de estudio. Explica cómo usó los materiales, instrumentos y fuentes de información científica que le permiten comprobar sus hipótesis.	Describe las acciones y procedimientos que realizó para recoger información, pero tiene dificultades para ordenarlas en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación y las fuentes de información científica que empleó.	Menciona las acciones que realizó, pero no están organizadas en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación.	Menciona las acciones que realizó sin un orden lógico. Menciona solo algunos materiales e instrumentos que usó en su indagación.
Genera y registra datos e información	Presenta datos cuantitativos/cualitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para responder la pregunta	Presenta datos cualitativos/ cuantitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para dar respuesta a la pregunta investigable. Usa	Presenta algunos datos cualitativos o cuantitativos relacionados que guardan una escasa relación con las acciones que realizó para responder a la pregunta. Evidencia una escasa	Presenta datos cualitativos o cuantitativos que no le permiten dar una respuesta a la pregunta planteada. Tiene dificultades al emplear las unidades de medida

[11] Una pregunta investigable es aquella que permite establecer la relación entre diferentes factores o fenómenos y que permite diseñar una metodología de obtención de datos y que puede ser respondida mediante pruebas experimentales.

	investigable en relación con las variables. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos y los representa en organizadores según su naturaleza.	unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos sólo en tablas.	comprensión de las unidades de medida convencionales y no convencionales que empleó. Registra los datos en tablas.	convencional/no convencional. Los datos se registran sin un orden definido.
Analiza datos e información	Utiliza los organizadores de datos para explicar la relación de los datos recogidos en función de las variables para responder a la pregunta investigable. Explica el significado de los datos obtenidos en relación con la hipótesis, empleando los conocimientos científicos. Elabora sus conclusiones en relación a la pregunta con base en los datos e información científica	Utiliza los organizadores de datos para justificar la hipótesis que propuso, empleando la información científica que posee. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en los datos obtenidos.	Utiliza los datos obtenidos para justificar la posible respuesta que propuso, refiriendo solo alguna información científica. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en algunos datos obtenidos.	Tiene dificultades para utilizar los datos que presenta y justificar la posible respuesta planteada. Elabora algunas conclusiones con relación a la pregunta, pero no usa los datos obtenidos.
Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando conocimientos científicos, describiendo las acciones y procedimientos seguidos. Describen los logros y dificultades que tuvo en el proceso de indagación y sugieren acciones adecuadas para superarlas y/o mejorar indagaciones futuras.	Comunica las conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos conocimientos científicos. Describe los logros dificultades que tuvo en el proceso de indagación.	Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos conocimientos científicos.	Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendí usando conocimientos de sentido común,

Para la rúbrica, en la categoría “A, B y C” en el área de indagación, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.

Anexo E5
Formulario de evaluación de la categoría A, B y C – informe del proyecto de Alternativa de Solución Tecnológica

1.- Presenta la evidencia de planificación curricular en el que se aborda el proyecto de diseño de solución tecnológica (SÍ) (NO)
Si la respuesta es "SÏ" prosigue con la evaluación. Si es "NO", concluye su participación.

Rúbrica de evaluación de proyectos de indagación para el nivel primaria (los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita).

Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	**5**	**4**	**3**	**1**
Determina una alternativa de solución tecnológica	Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Establece quienes se beneficiarán con la solución tecnológica. Selecciona una solución tecnológica.	Describe las causas de la Necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Selecciona una solución tecnológica.
Diseña la alternativa de solución tecnológica	Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que utiliza. Crea un plano de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos locales de la solución tecnológica. Presenta un presupuesto para costear la solución tecnológica.	Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales a utilizar. Crea un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.	Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.	Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.

	Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.			
Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica	Construye la solución tecnológica siguiendo su plano. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).	Construye la solución tecnológica siguiendo su boceto. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).	Construye la solución tecnológica. Pone a prueba la solución tecnológica con bases en las especificaciones	Construye la solución tecnológica.
Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Presenta las mejoras que podrían hacer a la solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcione. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías, el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcione. Presenta la versión final de la solución tecnológica.

Para la rúbrica, en la categoría “A, B y C” en el área de tecnología, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.

Anexo E6
Formulario de evaluación de la categoría A, B y C - informe de proyectos de indagación basada en una pregunta relacionada a la historia.

1.- Presenta la evidencia de planificación curricular en el que se aborda el proyecto de indagación social (SÍ) (NO)
Si la respuesta es “SÏ” prosigue con la evaluación. Si es “NO”, concluye su participación.

Rúbrica de evaluación de proyectos indagación basada en una pregunta relacionada a la historia para el nivel primaria (Los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

Indagación social relacionada a la historia	4	3	2	1
Problematización de hechos o situaciones relevantes de la vida cotidiana relacionada a la historia	Describe la situación problemática de la vida cotidiana que genera la indagación. Plantea una pregunta que promueve la indagación sobre un hecho del pasado o proceso histórico, a partir de un hecho o situación problemática de la vida cotidiana. Explica la respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta que promueve la indagación sobre un hecho del pasado o proceso histórico, a partir de un hecho o situación problemática de la vida cotidiana. Explica la respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta sobre un hecho del pasado o proceso histórico. Explica la respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta sobre un hecho del pasado o proceso histórico, pero no guarda relación con la respuesta preliminar.
Interpretación de fuentes	Elabora organizadores utilizando fuentes diversas para responder la pregunta. Menciona algunas coincidencias y diferencias entre las versiones de los autores de las fuentes sobre el hecho o proceso histórico abordado. Explica por qué las fuentes consultadas so útiles para responder a la pregunta.	Elabora organizadores para responder a la pregunta. Menciona algunas diferencias entre las versiones de los autores de las fuentes sobre el hecho o proceso histórico abordado., Explica por qué es importante el uso de fuentes en la indagación.	Elabora organizadores que guardan escasa relación con la pregunta. Menciona las fuentes que utilizó	Elabora organizadores que no guardan relación con la pregunta. Señala las fuentes que utilizó.
Comprensión del tiempo histórico	Ordena cronológicamente hechos o procesos históricos	Ordena cronológicamente hechos o procesos históricos, utilizando convenciones y	Ordena cronológicamente hechos o procesos históricos. Describe algunos cambios y	Presenta hechos o procesos históricos que no le permiten responder la pregunta.

Indagación social relacionada a la historia	4	3	2	1
	utilizando convenciones[12] y categorías temporales[13]. Describe algunos cambios permanencias y simultaneidades producidos en el hecho o proceso histórico abordado, que le permiten responder la pregunta.	categorías temporales. Describe algunos cambios y permanencias producidos en el hecho o procesos histórico abordado, que le permiten responder a la pregunta	permanencias producidos en el hecho o procesos histórico abordado, que le permiten responder a la pregunta.	
Explicaciones sobre hechos y/o procesos históricos.	Explica la respuesta a la pregunta, describiendo las causas y consecuencias, los cambios, permanencias y/o simultaneidades; con base en la información analizada. Describe la relación entre el hecho o proceso histórico del pasado y el hecho o situación problemática de la vida cotidiana, con base en la información analizada.	Explica la respuesta a la pregunta, describiendo las causas y consecuencias, con base en la información analizada. Describe la relación entre el hecho o proceso histórico del pasado y el hecho o situación problemática de la vida cotidiana, con base en la información analizada.	Explica la respuesta a la pregunta, sin considerar la información analizada. Señala la relación entre el hecho o proceso histórico del pasado y el hecho o situación problemática de la vida cotidiana, sin considerar la información analizada.	Explica una respuesta que no guarda relación con la pregunta.
Presentación de conclusiones	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los nuevos conocimientos. Explica cómo incorporó lo aprendido en su vida cotidiana. Describe las acciones realizadas, logrosy dificultades en el proceso de indagación y sugiere acciones de mejora para indagaciones futuras.	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los nuevos conocimientos. Describe las acciones realizadas, logros y dificultades en el proceso de indagación y sugiere acciones de mejora para Indagaciones futuras.	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los nuevos conocimientos.	Comunica la respuesta a la pregunta.

12 Calendarios, décadas, ciclos, milenios, entre otros.

13 Simultaneidad, cambios, permanencias, entre otros.

Para la rúbrica, en la categoría “A, B y C” en el área de indagación social, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.

Anexo E7

Formulario de evaluación de la categoría A, B y C - informe de proyectos de indagación basada en un problema ambiental o territorial

1.- Presenta la evidencia de planificación curricular en el que se aborda el proyecto de indagación social (SÍ) (NO)
Si la respuesta es “SÏ” prosigue con la evaluación. Si es “NO”, concluye su participación.

Rúbrica de evaluación de proyectos indagación basada en un problema ambiental o territorial para el nivel primaria (los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

Indagación social relacionada al ambiente y territorio	**4**	**3**	**2**	**1**
Planteamiento del problema ambiental o territorial[14]	Describe la situación problemática de la vida cotidiana que genera la indagación. Plantea una pregunta que promueve la indagación sobre un problema ambiental o territorial. Explica la respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta que promueve la indagación sobre un problema ambiental o territorial. Explica la respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta sobre un problema ambiental o territorial. Propone una respuesta preliminar a la pregunta.	Plantea una pregunta, pero no guarda relación con la respuesta preliminar.
Manejo de fuentes de información[15] para comprender el espacio geográfico y el ambiente	Describe en orden lógico, las acciones que realizó para recoger información relacionada con las variables. Explica cómo usó las fuentes de información que le permiten verificar la respuesta preliminar. Elabora organizadores	Describe las acciones que realizó para recoger información, pero tiene dificultades para ordenarlas en una secuencia lógica. Menciona las fuentes de información que empleó. Elabora organizadores para	Menciona las acciones que realizó, pero no las puede ordenar en una secuencia lógica. Menciona las fuentes de información que empleó. Elabora organizadores que guardan una escasa relación con la pregunta	Menciona las acciones que realizó sin un orden lógico. Elabora organizadores que no guardan relación con la pregunta.

[14] Ejemplos de problemas ambientales: la deforestación, la contaminación del mar, la contaminación del aire, suelo y agua, la desertificación y la pérdida de suelo, el calentamiento global, los desastres causados por fenómenos naturales, el cambio climático, etc. Ejemplos de problemas territoriales: el caos en el transporte a nivel local, la expansión urbana versus la reducción de tierras de cultivo a nivel local, regional o nacional, etc.
[15] Entrevistas, encuestas, cuadros y gráficos estadísticos, fichas de observación, fotografías, imágenes, videos, libros, páginas web y revistas académicas, dibujos, croquis, planos, mapas, maquetas, entre otras.

Indagación social relacionada al ambiente y territorio	4	3	2	1
	utilizando fuentes diversas para responder la pregunta.	responder la pregunta.		
Comprensión de las relaciones entre los elementos naturales y sociales	Explica la respuesta a la pregunta, describiendo la relación entre las variables, con base en la información analizada.	Explica la respuesta a la pregunta, mencionando las causas y consecuencias del hecho o fenómeno, con base en la información analizada.	Explica la respuesta a la pregunta, sin considerar la información analizada.	Explica una respuesta que no guarda relación con la pregunta.
Generación de acciones[16] para conservar el ambiente local y global	Propone acciones concretas y realizables, orientadas a contribuir a la solución del problema ambiental o territorial abordado. Realiza todas las acciones propuestas y presenta fotografías como evidencias.	Propone acciones sencillas, orientadas a contribuir a la solución del problema ambiental o territorial abordado. Realiza algunas acciones propuestas y presenta fotografías como evidencias.	Propone acciones sencillas, orientadas a contribuir a la solución del problema ambiental o territorial abordado.	Propone acciones sencillas, pero no están orientadas a contribuir a la solución del problema ambiental o territorial abordado.
Evaluación y comunicación	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los nuevos conocimientos. Describe las acciones realizadas, logros y dificultades en el proceso de indagación y sugiere acciones de mejora para indagaciones futuras.	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los algunos conocimientos nuevos. Describe las acciones realizadas, logros y dificultades en el proceso de indagación.	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando los algunos conocimientos nuevos.	Comunica la respuesta a la pregunta.

Para la rúbrica, en la categoría “A, B y C” en el área de indagación social, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.

[16] Ejemplos de acciones para conservar el espacio y el ambiente: planificar y participar en simulacros, señalizar la IE, acciones concretas para la conservación del ambiente en la escuela y en la localidad relacionadas al manejo y uso del agua, la energía, 3R (reducir, reusar y reciclar) y residuos sólidos, conservación de los ecosistemas terrestres y marinos, transporte, entre otros, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible.

Anexo E8

Formulario de evaluación de la categoría D y E – informe del proyecto de indagación científica

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental B. Indagación científica descriptiva			
Aspectos a evaluar		**Calificación**	**Ponderación**	**Puntos asignados**
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo". - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.	4	3	12
Problematización	A. - Plantea la pregunta de indagación e hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
	B. - Plantea la pregunta de indagación y que contienen los factores que intervienen del hecho o fenómeno observado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación			
Diseño	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o	4	3	12

	instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).			
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos de los factores que intervienen del fenómeno observado. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	4	16
	B. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. Presenta los cálculos de datos realizados y las gráficas con título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.			
Análisis de datos e información	A. - Presenta una explicación de los	4	4	16

	resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de - la indagación.			
	B. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación con el objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de - la indagación.			
Evaluación	A. - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr - el/los objetivo (s).	4	3	12
	B. - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA	4	1	4
Presentación y comunicación	- El panel o póster (formato presencial) o	4	2	8

científica	PPT (formato virtual) presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y síntesis			
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2025.	4	2	8
Total				**100**

(*) Puntajes	Descripción
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

_____

Firma
Nombres y apellidos del jurado:
Institución
DNI:
Fecha:

Anexo E9
Formulario de evaluación de la categoría D y E

Informe del proyecto de Soluciones tecnológicas
Título del proyecto:_____

Aspectos para evaluar		Calificación	Ponderación	Puntos asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo". - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema identificado del contexto que requieren una solución tecnológica	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	- Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	- Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática y describe su función. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica.	4	4	16

Solución tecnológica implementada	- Presenta mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.	4	3	12
Validación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos establecidos.	4	3	12
Evaluación	- Menciona si se resolvió el problema identificado con la solución tecnológica implementada. - Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.	4	3	12
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA última versión	4	1	4
Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica	- El panel o póster (formato presencial) o PPT (formato virtual) presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y síntesis en el montaje	4	2	8

Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	**-** Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2025	4	3	12
TOTAL				**100**

Puntaje	**Descripción**
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

_____

Firma

Nombres y apellidos del jurado:
Institución
DNI:
Fecha:

Anexo E10
Formulario de evaluación de la categoría "D"

Informe de indagación en ciencias sociales basada en un problema histórico, en un problema ambiental o territorial o un problema económico

Título del proyecto:_____

Aspectos para evaluar		Calificación	Ponderación	Puntos asignados
Introducción	Presenta el contexto, problema de indagación, justificación, objetivos, menciona algunas fuentes utilizadas para abordar el problema de indagación.	4	2	8
Tema y problema de indagación	- El problema se formula a través de una pregunta. Debe ser preciso, claro y viable para ser tratado de manera eficaz. - La pregunta debe plantear un problema histórico, o un problema ambiental/territorial o un problema económico.	4	3	12
Metodología	- Explicación de los pasos seguidos para abordar un problema histórico, problema ambiental/ territorial o problema económico, tipo de fuentes de información consultadas o utilizadas, explicar al menos un criterio que se tomó para elegir las fuentes (al menos dos fuentes), por ejemplo ¿qué tan confiable es el autor en relación al problema de indagación?	4	3	12
Análisis e interpretación de la información	**Para la indagación sobre un problema histórico**: - Integra la información de las fuentes históricas consultadas para responder al problema y los objetivos planteados. - Incluye sus ideas a partir del análisis de distintas fuentes, asimismo usa convenciones temporales (hace referencia a años, siglos, periodos, entre otros) para explicar los hechos o procesos históricos que plantea el problema. **Para la indagación sobre un problema ambiental/territorial o económico:** - Presenta información de diversas fuentes consultadas o construidas (Por ejemplo, a partir de encuestas a la población afectada con el problema, entrevista a alguno de los actores sociales, entre otros) para responder al problema y sustentar, propuesta y los objetivos planteados. - Analiza las causas y consecuencias del problema de indagación y los actores	4	8	32

	sociales involucrados utilizando las fuentes de información consultadas o construidas. - Explica su propuesta de acciones utilizando las fuentes de información consultadas o construidas.			
Conclusiones	Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación. - **En el caso de una indagación basada en un problema histórico** finaliza al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre el problema indagado. - **En el caso de las indagaciones basadas en un problema ambiental/territorial o un problema económico** las conclusiones presentan de manera resumida los desafíos que la propuesta implica para al menos dos actores involucrados, incluyéndose.	4	2	8
Anexos	- Incluye al menos dos ilustraciones que dan cuenta del proceso de indagación. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. - También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). - Cada ilustración debe contar un título	4	2	8
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar citadas. - Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación.	4	2	8
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- La exposición es fluida, considera los objetivos, metodología utilizada, algunos hallazgos de la indagación y las conclusiones. - Demuestra manejo y comprensión de las fuentes sobre el tema elegido, al presentar la información para dar respuesta al problema planteado. - Evidencian conocimiento de investigaciones o publicaciones sobre el tema. Muestran capacidad de integrar información y la expone, apoyándose en las fuentes consultadas.	4	3	12
TOTAL				**100**

Puntajes	Descripción
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

_____

Firma

Nombres y apellidos del jurado:
Institución
DNI:
Fecha:

Anexo E11
Formulario de evaluación de la categoría "E"

Informe de indagación en ciencias sociales Basada en un problema histórico, en un problema ambiental o territorial o un problema económico

Título del informe de proyecto:_____

Aspectos para evaluar		Calificación	Ponderación	Puntos asignados
Introducción	- Presenta el contexto, problema de indagación, justificación, objetivos, menciona las principales fuentes utilizadas para abordar el problema de indagación.	4	2	8
Tema y problema de indagación	- El problema se formula a través de una pregunta. Debe ser preciso, claro y viable para ser tratado de manera eficaz. - La pregunta debe plantear un problema histórico, o un problema ambiental/territorial o un problema económico.	4	3	12
Metodología	- Explicación de los procesos seguidos para abordar un problema histórico, problema ambiental/territorial o problema económico, tipo de fuentes de información consultadas o utilizadas, y explicar como mínimo tres criterios que se utilizó para elegir las fuentes (al menos dos fuentes), por ejemplo ¿qué tan confiable es el autor en relación al problema de indagación? ¿por qué han sido seleccionadas las fuentes?	4	3	12
Análisis e interpretación de la información	**Para la indagación sobre un problema histórico**: - Presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información para responder el problema y los objetivos planteados. - Incluye un análisis donde compara y contrasta las diversas perspectivas de las fuentes para fundamentar sus argumentos y su postura. Se utilizan citas textuales y parafraseo de los autores consultados. **Para la indagación sobre un problema ambiental/territorial o económico:** - Presenta información de diversas fuentes consultadas o construidas (Por ejemplo, a partir de encuestas a la población afectada con el problema, entrevista a alguno de los actores sociales, entre otros) para	4	8	32

	responder al problema y los objetivos planteados. - Interpreta la información de las fuentes, considerando las causas y consecuencias del problema de indagación y los actores sociales involucrados y las distintas propuestas vinculadas al problema. - Explica su propuesta de acciones utilizando las fuentes de información consultadas o construidas.			
Conclusiones	Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación. - En caso de una indagación basada en un problema histórico finaliza al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre el problema indagado. - En caso de las indagaciones basadas en un problema ambiental/territorial o un problema económico las conclusiones presentan de manera resumida los principales hallazgos y desafíos que la propuesta implica para los actores involucrados, incluyéndose.	4	2	8
Anexos	- Incluye más de dos ilustraciones que dan cuenta del proceso de indagación. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. - También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). - Cada ilustración debe contar un título	4	2	8
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar debidamente citadas según formato APA última versión. - Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación.	4	2	8
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- La exposición es fluida, considera los objetivos, metodología utilizada, algunos hallazgos de la indagación y las conclusiones. - Demuestra manejo y comprensión de diversas fuentes sobre el tema elegido, al construir sus argumentos para dar respuesta al problema planteado.	4	3	12

	- Evidencian conocimiento de investigaciones y publicaciones sobre el tema. - Muestran capacidad de síntesis y expone sus argumentos sustentados en las fuentes consultadas.			
TOTAL				**100**

Puntajes	Descripción
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

_____

Firma

Nombres y apellidos del jurado:
Institución
DNI:
Fecha:

Anexo E12
Formulario de evaluación - consolidado del jurado calificador

Categoría: _____ Área de Participación: _____

Etapa: IE ( ) UGEL ( ) DRE ( ) NACIONAL ( )

DRE: _____ UGEL: _____ Fecha: _____

N°	Título del proyecto	IE	Jurado			Puntaje total
			1	2	3	

Declaración ética

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la evaluación de EUREKA 2025 y declaro igualmente no tener parentesco ni relación pedagógica con los participantes.

Jurado N°1
Firma

Jurado N°2
Firma

Jurado N°3
Firma

Anexo E13

Credencial

Foto del Estudiante (sellada)

El director de la Institución Educativa _____ con código modular _____ de la UGEL _____ quien suscribe declara bajo juramento que _____ es estudiante regular de nuestra institución del _____ grado de secundaria, con código de matrícula N°_____, DNI ( ) CE( ) otros ( ) N° _____ quien tiene como docente asesor: _____ bajo la condición laboral de _____ (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) _____ y DNI ( ) CE( ) otros ( ) N° _____, en concordancia con lo señalado en las bases generales.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa nacional de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA 2025”.

_____
Director de la IE
Firma y Sello

Anexo E14
Declaración jurada del docente asesor

Yo, _____ identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), otro ( ) Nº _____ , con domicilio en _____ distrito _____ provincia _____ región _____ declaro bajo juramento:

a) No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
b) No haber sido condenado(a) por delito doloso.
c) No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
d) No contar con sanción vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública, administrativa o judicialmente.
f) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
g) No estar siendo investigado, procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.° 30794 y de la Ley N.° 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.
h) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

_____, _____ de_____ de 2025.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

(Idéntica al DNI)

Anexo E15
Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/el estudiante _____, identificado con DNI Nº_____ quien a la fecha cuenta con ____ años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría _____ de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka 2025, que se realizará del _____ al _____ de _____ de 2025 en _____ representando a la Institución Educativa _____, UGEL _____ DRE/GRE _____, para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/declaramos que se me/nos han explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/comprendemos las características del mismo, y asumiré/asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hija/hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

_____, _____ de_____ de 2025.

Nombres y apellidos: _____
DNI ( ), CE ( ), Otros ( ) Nº: _____
Domicilio: _____

Firma Huella Digital

Nombres y apellidos: _____
DNI ( ), CE ( ), Otros ( ) Nº: _____
Domicilio: _____

Firma Huella Digital

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.

Anexo E16
Autorización para la grabación en vídeo y fotografía de menores de edad

Yo, _____ , identificado (a) con DNI ( ) , CE ( ) otros ( ) Nº _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI( ) CE ( ) otros ( ) Nº _____, otorgo mi consentimiento al MINEDU y CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del/la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.
He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia o del tutor legal o apoderado:
_____

_____
Firma del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de, ____ de ____ de 2025.

Base Legal:
Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley Nº 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS.

Anexo E17
Autorización para difundir los informes de los proyectos

Yo,_____ identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), otros( ) N.º_____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a del estudiante,_____ identificado(a) con DNI ( ),CE ( ), otros ( ) N.º _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXV Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2025, por un periodo de cinco (5) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor legal o apoderado: _____

_____
Firma del padre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a

Dirección: _____
Teléfono: _____

En la ciudad de _____, _____ de _____ 2025.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Anexo E18
Ficha estadística de estudiantes participantes (IIEE / EBR)

Etapa : IE
DRE :
UGEL :
IE :
Gestión :

Total, de estudiantes de la IIEE/EBR	**Total, de estudiantes participantes**	**Porcentaje de participación**

Categorías	**Total, de estudiantes participantes**
Categoría A	
Categoría B	
Categoría C	
Categoría D	
Total, general	

_____ _____
Firma del presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBR

Anexo E19

Acta de compromiso del docente asesor del concurso educativo EUREKA 2025

Yo, ……, identificado con el DNI ( ) CE ( ),Otros( )°……., Docente de la Institución Educativa……..……UGEL…… ……..……Región……..……..

Como docente asesor del estudiante participante en el concurso educativo Eureka 2025, me comprometo a:

- Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de del participante sea la correcta.
- Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación del estudiante.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases de los concursos.
- Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (Anexo E13) debidamente firmada por los padres, tutoras/es o apoderadas/os de los estudiantes participantes.
- Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la comisión organizadora nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.
-

Estudiantes a mi cargo:

1 _____

2 _____

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en las Bases Generales de los Concursos Educativos 2025, firmo la presente acta.

Firma del docente asesor